



3/2016

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal D^a Elena García Martínez.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP), se incorpora en el punto 8º.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior.
- 2/2016, de 24 de febrero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del presupuesto 2015.
3. HACIENDA: Aprobación Modificación de Créditos nº 7.2016-1 CE/SC; concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
4. HACIENDA: Modificación 1ª del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016.
5. CONTRATACION: Rectificación error material acuerdo de 2ª revisión de precios contrato de Concesión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Exp. CONSERV01-11)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: Alianza de ciudades por el desarrollo sostenible
7. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. HACIENDA: Dar cuenta de la Liquidación Ejercicio 2015.
9. HACIENDA: Dar cuenta del Informe anual de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.
10. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2015.
11. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles a fecha 31 de diciembre de 2015.
12. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de créditos nº 4.2016.11 de incorporación de remanentes.
13. HACIENDA: Dar cuenta del Decreto sobre el Marco Presupuestario para el periodo 2017-2019.
14. HACIENDA: Dar cuenta del Decreto sobre el Límite de la Regla de Gasto para el ejercicio 2016.
15. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención anual de auditoría de sistemas para la verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas.
16. RECURSOS HUMANOS: Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.5 bis y 104.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto al personal eventual.
17. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - En Particular:
 - Decreto nº 214/2016 de 19 de febrero de Modificación de horario de celebración de las sesiones ordinarias resolutivas de la Junta de Gobierno Local.
 - Dictados desde el día 11 de febrero al 16 de marzo de 2016.
18. Actuaciones judiciales
19. Mociones, en su caso.
 - 19.1. Moción Grupo Municipal PP: para dotar de nuevos usos a las dependencias de la Casa Consistorial de la Plaza de España.
 - 19.2. Moción Grupo Municipal C's: relativa a la contratación de viviendas sociales para las familias y creación de un plan de emergencia social que asegure el cumplimiento de la función social de la vivienda.
20. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- 2/2016, de 24 de febrero.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior:

- 2/2016, de 24 de febrero.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: APROBACIÓN DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 22 de marzo, en la que EXPONE:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), regula en su artículo 32 el destino del superávit presupuestario, estableciendo que las Corporaciones Locales han de destinar el superávit obtenido de la liquidación a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Por otra parte, la Disposición adicional sexta de la LOEPSF fija los requisitos que deben reunir las entidades locales para poder aplicar las reglas especiales para poder destinar en el año 2014, el superávit presupuestario de los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32. Estas reglas especiales, igual que ocurrió en el ejercicio anterior, han sido prorrogadas en lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales del ejercicio 2015, por la Disposición adicional 82 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

El grupo local constituido por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus entidades dependientes clasificadas por la Intervención General de la Administración del Estado como integrantes del Sector Administraciones Públicas, ha liquidado el ejercicio 2015 con el siguiente detalle, según consta en el informe de la Interventora General de fecha 17 de marzo de 2016:

	LIQUIDACION AYUNTAMIENTO	LIQUIDACION OAL PATRONATO DE DEPORTES	LIQUIDACION EPE "SAN VICENTE COMUNICACIÓN"	DATOS CONSOLIDADOS
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	5.161.391,94 €	195.951,82 €	-17.120,41 €	5.340.223,35 €
RTGG	6.456.911,00 €	166.387,54 €		6.623.298,54 €
RTGG IFS ejercicios anteriores	2.038.762,15 €			
RTGG ajustado	4.418.148,85 €			
DEUDA VIVA 31/12/2015	8.640.537,86 €	0,00 €	0,00 €	8.640.537,86 €
INGRESOS CORRIENTES	37.608.611,61 €	2.237.612,88 €	268.269,86 €	37.116.446,46 €
% DEUDA / INGRESOS C	22,97%	0,00%	0,00%	23,28%

Siendo el importe total a aplicar a los destinos previstos en la LOEPSF, 4.584.536,39 euros, importe que se compone de la siguiente forma:

TOTAL IMPORTE A DESTINAR	4.584.536,39 €
Ayuntamiento (RTGG) ajustado	4.418.148.85 €
OAL Deportes (RTGG)	166.387.54 €
EPE San Vicente Comunicación	- €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Siguiendo las reglas especiales de la DA6ª de la LOEPSF sobre el destino del superávit presupuestario, una vez constatado por la Intervención municipal, que se cumplen todos los requisitos exigidos por la norma para su aplicación, el superávit se deberá destinar:

- a) En primer lugar, a la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.
- b) A la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes en aquella cantidad que evite que la Entidad local incurra en déficit según contabilidad nacional en cada uno de los ejercicios y si así lo decide la entidad local el importe positivo restante se podrá destinar a:
 - La financiación de inversiones que sean financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil.
 - En el caso de que no se aplique, total o parcialmente, el destino anterior, se deberá aplicar la cuantía restante a amortización adicional de operaciones de endeudamiento.

En este caso, el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes tienen en estos momentos obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», siendo el detalle de los mismos:

Entidad del Grupo Local	Importe
Cuenta (413) Ayuntamiento	347.595,02 €
Cuenta (413) OAL Patronato de Deportes	40.422,58 €
EPE San Vicente Comunicación	- €
TOTAL	388.017,60 €

Por otra parte, la capacidad de financiación en términos consolidados prevista para el ejercicio 2016 asciende a 3.382.286,50 euros, según el último informe de Intervención realizado referido la modificación presupuestaria de incorporación de remanentes Nº 4.2016.II, siendo éste por tanto, el importe máximo que podría destinarse a inversiones financieramente sostenibles. De tal manera, que la cuantía restante debe aplicarse a la amortización anticipada de deuda.

Por tanto, con objeto de destinar el importe del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2015 a los fines previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe favorable de la Intervención municipal Nº 94 I.I 39/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, el Pleno municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 3 C's) y 6 abstenciones (PP), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Destinar la cantidad de 4.584.536,39 euros del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2015 del Grupo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

DESTINO DEL SUPERÁVIT		Importe
Cuenta (413)		388.017,60 €
(413) Ayuntamiento	347.595,02 €	
(413) OAL Deportes	40.422,58 €	
Inversiones financieramente sostenibles		3.365.809,41 €
Amortización de deuda		830.709,38 €
TOTAL		4.584.536,39 €

SEGUNDO: Solicitar a los entes dependientes del Ayuntamiento que forman parte del grupo local, y por los importes que se detallan, que inicien los trámites oportunos para transferir el importe de su superávit presupuestario de 2015 al Ayuntamiento con el fin de destinarlo a inversiones financieramente sostenibles:

Entes dependientes	Importe
OAL Patronato de Deportes	125.964,96 €
TOTAL	125.964,96 €

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al OAL Patronato de Deportes y a la Intervención municipal.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, explica que según la Ley de Haciendas Locales el superávit, si lo hubiere, realizada la liquidación se destinará en primer lugar a pagar aquellos compromisos que el ayuntamiento tenga con los proveedores y en segundo lugar, a amortizar deuda anticipadamente, o en aquellos casos en que el ayuntamiento estuviera saneado económicamente y cumpla una serie de requisitos, se podía destinar a hacer inversiones financieramente sostenibles.

Aclara, que una vez realizada la liquidación del ejercicio 2015 y sus ajustes contables, el ayuntamiento dispone de un superávit acumulado de 4.584.000 euros, y conocido este dato, la propuesta es destinar este superávit acumulado a, en primer lugar pagar aquellas facturas que se deben por trabajos y servicios realizados al ayuntamiento durante el año 2015 y anteriores, y también aquellas pequeñas facturas que no tenían consignación en el año 2015, en total 388.000 euros que se va a destinar a este apartado que es lo que se llama contabilidad la cuenta 413.

En segundo lugar, se amortiza deuda por valor de 833.000 euros, y va a permitir eliminar un préstamo que se está pagando al 4% y que supondrá un ahorro de intereses de aproximadamente 100.000 euros para el ayuntamiento. Al mismo tiempo se reduce la deuda aproximadamente en un 14% lo que dará lugar a que al final del 2016, la deuda que tenga el ayuntamiento rondará los 6.100.000 euros aproximadamente.

Finaliza indicando que en tercer lugar, el resto de 3.400.000 euros, el tope máximo una vez realizados los ajustes contable, irán destinados a inversiones financieramente sostenibles, adicionales a las contempladas en el ejercicio 2016, y este año van destinadas a mejorar la calidad de los servicios a los y las ciudadanas y de las instalaciones públicas municipales. Cita los proyectos a groso modo que son: 680.000 euros de mejora de alumbrado en urbanizaciones y zona norte; 365.000 euros en obras de drenaje en la Avda. Lo Torrent; en obras de mantenimiento en parques y jardines a destacar la mejora de infraestructuras hidráulicas en Parque Lo Torrent, para utilización de agua regenerada se destinarán 540.000 euros, habrán otras obras dentro del mismo parque; 250.000 euros en refuerzo de calzadas y aceras en el casco urbano, adecuación de itinerarios peatonales y ciclistas; 153.000 euros en mejora y refuerzo de caminos vecinales; 595.000 euros en renovación del saneamiento en la calle Cottolengo y el pozo de bombeo de Haygón; 400.000 euros en adecuar el edificio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

destinado a espacio polifuncional de uso público en la calle Benito Pérez Galdós y finalmente 382.000 euros en acondicionamiento de los sistemas informáticos municipales para poner en marcha definitivamente el expediente electrónico que por obligación tendrá que ser a partir del mes de octubre de este año.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), inicia su intervención indicando que la liquidación del presupuesto del año 2015 refleja la existencia de superávit presupuestario, al igual que ocurrió también en el año 2014. Quiere dejar constancia de que en ese año 2015 se ha producido una baja ejecución presupuestaria, es decir, que no se ha gastado todo el presupuesto y esto sin duda repercutirá negativamente en la capacidad de financiación y en las inversiones que se tengan que realizar en el año 2016.

Explica que la baja ejecución del presupuesto del ejercicio 2015 determina un gasto computable menor al previsto, lo que significa que con los datos estimados para el año 2016 se va a incumplir la regla de gasto y este incumplimiento tiene las mismas consecuencias que el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, y que en un informe de intervención de este ayuntamiento se advierte al equipo de gobierno de la necesidad de reconducir la ejecución en el año 2016. Pregunta qué medidas adicionales tiene previsto el equipo de gobierno a aplicar para reconducir esa regla de gasto y que el año 2016 no acabe en incumplimiento.

Señala que a fecha 31 de diciembre varias obras presupuestadas por el anterior equipo de gobierno, no habían finalizado y otras habían acabado recientemente y las inversiones que no se han ejecutado en el ejercicio 2015, cuya cifra asciende a más de 2.000.000 de euros, afectan negativamente al remanente de tesorería, que en el año 2015 ha sido aproximadamente de 6,6 millones, pero al tener que financiar estas inversiones de años anteriores se han tenido que descontar 2.000.000 y finalmente la cifra aproximada ha quedado en 4.500.000 euros. Y que esto va a afectar a la estabilidad presupuestaria, a disminuir la capacidad de financiación y la posibilidad de realizar nuevas inversiones.

Indica, que en el año 2016, está previsto que la capacidad de financiación de estabilidad presupuestaria sea menor, deduciendo de los informes que están en el expediente, concretamente la capacidad de financiación en el año 2016, está previsto que sea de 3,3 millones, 2.000.000 menos que el año pasado y este será el límite para realizar inversiones financieramente sostenibles. Y si el equipo de gobierno hubiera hecho bien los deberes, el resultado estimado de la capacidad de financiación del año 2016 hubiera sido superior y hubieran podido destinar una mayor cantidad a inversiones financieramente sostenibles y una menor cantidad a amortizar deuda, pero como no han gestionado y ejecutado bien el presupuesto en el año 2015, ahora tienen que destinar más de 1,2 millones de euros a amortizar deuda y a pagar facturas pendientes en lugar de destinarlo a inversiones. En total van a destinar casi 400.000 euros a pagar facturas que han entrado fuera de plazo, es decir, a aquello que llamaban cuando estaban en la oposición, 'facturas en los cajones' y que además van a destinar más de 800.000 euros a amortizar deuda, es decir, a aquello que llamaban cuando estaban en la oposición, 'rescatar a los bancos'. Finalmente van a destinar a inversiones financieramente sostenibles 3,3 millones de euros, una cantidad importante aunque también hay que decirlo, inferior a la que destinó el anterior equipo de gobierno del Partido Popular.

Cree que en el contexto actual, el Ayuntamiento de San Vicente debería destinar una mayor cantidad a inversiones financieramente sostenibles que permitan crear empleo y que permitan reactivar la economía y menos dinero a amortizar deuda, la salud económica del ayuntamiento lo permite.

Que en cuanto a las inversiones financieramente sostenibles, siempre han defendido que contribuyan a mejorar las infraestructuras básicas de la ciudad, la calidad de vida de los vecinos y a generar empleo y riqueza, y que están a favor de que se realicen inversiones, sea cual sea la inversión. Que confían en que las obras se ejecuten en los plazos previstos, no como ha ocurrido durante los primeros meses de su gobierno y que además se haga tratando de ocasionar las menores molestias posibles a los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Manifiesta, que es muy fácil hacer demagogia como hacían cuando estaban en la oposición y pedían que el superávit se destinase a programas sociales y a fomentar el empleo, pero esto no es posible, que todos saben que el superávit tiene que destinarse a inversiones financieramente sostenibles y se preguntan si la elección de dichas inversiones ha sido consensuadas o al menos han sido consultados vecinos, asociaciones y agentes sociales de San Vicente.

Finaliza indicando, que el voto de su grupo en este punto este punto va a ser el de abstención, ya que, sin cuestionar la idoneidad de las inversiones que se van a realizar, creen que si se hubiera gestionado mejor y se hubiera ejecutado más presupuesto, hubieran podido destinar más dinero a realizar inversiones para crear empleo y menos a pagar facturas pendientes y a amortizar deuda.

El Sr. Beviá Orts, explica en relación al incumplimiento de la regla de gasto, que efectivamente se incumple en 316.000 euros, preguntando a la Sra. Escolano si esto lo ve preocupante, porque cuando se liquidó el año pasado el presupuesto que el Partido Popular también incumplió en 474.000 euros y que esto se solucionará como siempre, como lo solucionó el Partido Popular cuando se liquidó el año 2014, ajustando el presupuesto, ajustando la ejecución presupuestaria y haciendo unas normas para que al final de la liquidación del presupuesto, éste cumpla la regla de gasto, exactamente lo mismo. La contabilidad ya está inventada hace muchos años, y no están inventado nada el Partido Popular ni Guanyar, ni el PSOE ni Compromís. En relación a la amortización, señala que hasta donde llega la maldad de la ley del Sr. Rajoy y aplicada por el Sr. Montoro, que incluso a los ayuntamientos que van bien económicamente les castigan, y ya ha dicho más de una vez que a ni a él ni al equipo de gobierno le gusta anticipar deuda, pero es que la ley está de tal forma que está encorsetando o privando a los municipios que van bien económicamente y hacer aquellas obras o aquellas necesidades que el ciudadano necesite.

Señala, que la ley de Rajoy es injusta con los ayuntamientos, porque son los únicos que tienen sus cuentas saneadas y soportan esta ley los excesos tanto del Estado, del propio Rajoy y del Sr. Montoro, como de las Comunidades Autónomas, cuando ellas presentan las cuentas a Europa, si las presentan medio bien, es gracias al superávit que presentan las administraciones locales, no por el control que lleva ni el Estado, ni las Comunidades Autónomas y ese es el motivo por el cual se tiene que pagar, amortizar deuda porque hay un techo para las inversiones financieramente sostenibles.

Aclara, que la mayoría de las facturas pendientes y lo pueden comprobar cuando venga el expediente del extrajudicial que vendrá seguramente en el próximo Pleno, verá que la gran mayoría de esos gastos son anteriores, son gastos de luz, gastos de agua y si se trae ahora y se pagan esos 388.000 euros, son por servicios que se han realizado y son servicios que hay que pagar y que no entiende por qué la oposición lo critica si están de acuerdo. Que esos gastos que hay aquí se tienen que pagar y no vienen arrastrados, es que no había consignación, el anterior equipo de gobierno no consignó en el presupuesto las cantidades suficientes para pagar el alumbrado, la energía eléctrica y el agua, hay que pagarlo ahora y que en parte tampoco tienen la culpa, muchos de los proveedores han presentado las facturas fuera de plazo, tanto las de antes como las de ahora.

En relación a si han gestionado mal, explica que este presupuesto lo cogieron en el mes de mayo, cuando las obras todavía no estaban licitadas, y cuando tomó posesión el nuevo equipo de gobierno no había ni una sola obra licitada y tuvieron que licitar las obras que son dos o tres meses y luego ejecutarlas, que se ha ido corriendo todo lo que se ha podido por parte de los técnicos como del personal de la casa y efectivamente se han dejado a ejecutar dos millones y pico, ese remanente se ha incorporado al presupuesto de 2016 y siguen adelante y esperan poder cumplir con todas las obras que hayan en el 2016 y que no tengan que correr tanto, ahora que tienen más tiempo.

La Sra. Escolano Asensi, indica que todos saben el destino del superávit presupuestario, que no hacen demagogia como hacía la oposición anterior, diciendo que destinaran el superávit presupuestario a libros, a comedores escolares, a programas sociales, etc., y no lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

han hecho porque la ley es muy clara, el destino del superávit presupuestario como el Sr. Beviá ha dicho, es por una parte para pagar facturas pendientes, por otra parte para amortizar deuda y por otra parte para inversiones financieramente sostenibles, y no hay más, eso lo tienen clarísimo, el grupo del Partido Popular lo sabe perfectamente, lo que no sabe es si la oposición anterior lo sabía en años anteriores, porque la Sra. Jordá ha votado siempre en contra de que se pagaran facturas de años anteriores, y ahora va a votar a favor. Que está de acuerdo con el Sr. Beviá que son facturas de energía, que son facturas que quieren o no quieran llegaran fuera de plazo, llegan en este ejercicio 2016 y son del año 2015 y que hay que pagar, en eso están totalmente de acuerdo, simplemente se lo ha recordado porque anteriormente no querían pagar estas facturas pendientes, y querían que se dedicara a comedores sociales. En años anteriores, para pagar facturas pendientes votaban en contra y así se refleja en sesiones anteriores y este año votan a favor, han cambiado y que ellos siempre lo han tenido claro que tenían que aceptar la ley y tenían que pagar esas facturas pendientes porque es así.

Señala, que en cuanto a la amortización de deuda exactamente igual, siempre han dicho que pagar deuda, amortizar deuda, es rescatar a los bancos, pues lo mismo, la ley es muy clara y hay que amortizar deuda, hay unos límites, y que si hubieran tenido una capacidad de financiación mayor, entonces hubieran podido dedicar una mayor cantidad de dinero a inversiones financieramente sostenibles y para ello hubieran tenido que llevar a cabo una mayor ejecución del presupuesto, porque para liquidar el presupuesto del 2015, se basa en el presupuesto del 2014 y para liquidar el del 2016 se basa en el presupuesto del 2015, si hubieran ejecutado más a lo mejor hubieran tenido una mayor capacidad de financiación y hubieran podido realizar mayores inversiones.

Que éste es el destino de la deuda y que en cuanto a lo que decía el Sr. Beviá de que es una ley que ha aprobado el Sr. Rajoy, es verdad y están de acuerdo con esa ley, porque esa ley es la que ha permitido con esa austeridad, que en las administraciones locales se muevan las cifras en que ahora nos estamos moviendo, porque si no, el gasto se hubiera desorbitado.

El Sr. Beviá Orts, señala que hay algo en lo que no están de acuerdo, que no ha mirado hacia atrás, pero que cuando uno tiene superávit no lo tiene que destinar a pagar deuda si no quiere, o si no es necesario. Que lo que se hace normalmente, y es el criterio de este equipo de gobierno, hacer inversiones sostenibles. Lo que pasa es que esa ley que ha dicho que tanto le gusta, solamente está para hacer esto con las administraciones locales, porque sin embargo deja campo abierto a las Comunidades Autónomas que no paran de crecer en déficit y en deuda y el Estado no digamos, que tiene que ver solamente el recorrido que tiene, que él piensa que si es una buena ley la que ha hecho el Sr. Rajoy que se la aplique él y no castigue a los ciudadanos que nosotros los ayuntamiento, las administraciones locales son el escudo de la administración del Estado, y aquellos ayuntamientos que económicamente vayan bastante bien o bien, se les deje un poco de margen, que no obliguen a cumplir la ley como todos los demás que no existe, tratan igual a nosotros que tenemos una deuda muy pequeña que a los ayuntamientos como Madrid u otros ayuntamientos que tienen deudas enormes o Comunidades Autónomas, no nos tratan igual, nos tratan de diferente forma y habría que hacer fuerza entre todos. Espera que el gobierno de Rajoy termine pronto y los nuevos que puedan entrar, modifiquen esta ley para beneficiar a los ayuntamientos que van bien.

Indica que no quiere entrar en el debate de las facturas de otros años, que depende de las facturas que vayan en ese extrajudicial de créditos, si las facturas no corresponden a unos gastos que son difícilmente asumibles, puede ser que a lo mejor alguien haya votado en contra en Plenos anteriores y es porque esas facturas se habían hecho sin consignación y no era un gasto necesario para el ayuntamiento. Otra cosa es un gasto que no hay consignación y que es necesario, que está hablando en supuestos y que habría que ver cada uno de esos expedientes por qué se ha votado en contra, por qué se ha votado a favor o por qué se han abstenido.

3. HACIENDA: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7.2016-1 CE/SC; CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que EXPONE:

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario suficiente o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Esta modificación presupuestaria, y teniendo en cuenta el Informe de Intervención nº 94 I.I 39/2016 sobre *“Destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del Presupuesto”* se debe a tres motivos:

En primer lugar para habilitar el crédito presupuestario para atender las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta (413) de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto” por importe de 347.595,02 euros que hace referencia a gastos realizados o bienes y servicios recibidos en ejercicios anteriores, para los que por cualquier motivo, no se pudo producir su aplicación al presupuesto de su ejercicio presupuestario, siendo procedente la misma.

En segundo lugar, para destinar parte del Remante de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto de 2015, para financiar amortización anticipada de operaciones de endeudamiento por importe de 830.709,38€

En tercer lugar, para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, sin que además este hecho afecte a la regla de gasto. Se acompaña a este expediente de modificación presupuestaria el informe referido de la Intervención municipal nº 96 I.I 41/2016 y demás informes, memorias económicas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre el destino del superávit presupuestario. El importe total destinado a las inversiones financieramente sostenibles asciende 3.365.809,41 euros.

Y por último, esta propuesta contiene un suplemento de crédito por importe de 57.856,48 euros financiados con exceso de financiación afectada derivados de proyectos de ejercicios anteriores por importe de 54.722,69 euros y del ejercicio 2015 por importe de 3.133,79 euros. Con motivo de la liquidación del Presupuesto 2015, se han calculado los remanentes de crédito, y en ellos figuran unos remanentes financiados con financiación afectada que corresponden a unos proyectos de gasto que ya han finalizado por importe de 4.656,52 euros, por lo que se propone el desistimiento de su incorporación. Del importe que se desiste se propone nuevo destino de los ingresos afectados por importe de 3.133,79 euros y el resto se integra en el proyecto de 2014.8.MENUR.1 “DIC 2013-2015” correspondiente a los ingresos derivados del Patrimonio Municipal del Suelo y de las declaraciones de interés comunitario.

Esta modificación se propone que se financie con el resto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) resultante tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 por importe de 4.418.148,85 €, por mayores ingresos correspondientes a transferencias de capital del OAL Patronato municipal de deportes por importe de 125.964,96€ y con exceso de financiación afectada (RTA) por importe de 57.856,48 €.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Es por lo que el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMIS) y 9 abstenciones (6 PP y 3 C's), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Desistir de la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016 de los remanentes de créditos del ejercicio 2015 que se relacionan a continuación por importe total de 4.656,52 euros al considerarse que ya ha finalizado su ejecución:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
31 1511 6090014	Costes urbanización finca Rodalet	1.522,73	2013.2RODAL1
32 1532 6090011	Equipamiento vías públicas	594,82	2011-2-01-11-1
32 1532 6190011	Mejora vías públicas	1.928,67	2001 2 05 11 1
32 9330 6230011	Maquinaria, instalación y utillaje. EEOO	440,80	2011 2 14 11 1
33 1300 6230014	Maquinaria, instalación y utillaje. Admon gral de seguridad	17,50	2014 2 MOD 18 2
33 1300 6240014	Adquisición vehículos seguridad	152,00	2014 2 MOD 18 3
TOTAL		4.656,52	

SEGUNDO: Modificar el destino de los ingresos afectados por importe de 3.133,79 utilizándolos para financiar el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 32.1640.61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras. Cementerio municipal"

Y el crédito desistido de 1.522,73, deberá integrarse en el Proyecto de Gastos 2014.8.MENUR.1 "DIC 2013-2015" ya que la financiación de la aplicación presupuestaria correspondiente a los gastos de "Costes urbanización de la finca Rodalet" tenía su origen en los ingresos comprendidos en dicho Proyecto de Gasto.

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 7.2016-1CE/SC al Presupuesto Municipal de 2016 del Ayuntamiento, concediendo créditos extraordinarios suplementando crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.ANTER IORES	AUMENTOS	
				SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
11 9121 22601	Atenciones protocolarias y representativas. Gabinete de Alcaldía	10.000,00	0,00	16,50	
11 9122 22199	Otros suministros. Grupos Políticos	2.000,00	0,00	55,44	
11 9123 22602	Publicidad y propaganda. Gabinete de prensa, comunicación y protocolo	18.000,00	0,00	42,35	
11 9205 22000	Material de oficina ordinario. Otros gastos de administración general	15.000,00	0,00	211,17	
11 9206 22705	Procesos electorales	1.000,00	0,00	175,45	
12 9200 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Admon gral	20.000,00		200,30	
12 9203 22200	Servicios de telecomunicaciones. Comunicaciones telefónicas postales y mensajería	65.000,00	0,00	2.938,16	
12 9204 21601	RMC. Aplicaciones informáticas. Tecnologías de la información	91.000,00	0,00	5.340,53	
12 9204 22002	Material informático no inventariables. Tecnología de la información	4.900,00	0,00	474,95	
12 9205 20500	Arrendamiento y mantenimiento fotocopiadoras. Otros gastos de admon gral.	35.500,00	0,00	4.778,31	
12 9241 22602	Publicidad y propaganda. Participación ciudadana	0,00	0,00		665,50
21 9320 22602	Publicidad y propaganda. Gestión tribuaria	1.100,00	0,00	134,31	
21 9340 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Tesorería	825.000,00	0,00	8.192,28	
22 9200 22104	Suministro vestuario. Admon gral	24.000,00	0,00	73,16	
23 9331 22699	Otros gastos diversos. Admon del patrimonio	3.000,00	0,00	1.370,86	
23 9205 22400	Primas de seguro. Daños materiales y responsabilidad patrimonial	98.506,48	0,00	2.674,02	
31 1511 22699	Otros gastos diversos. Planificación y régimen urbanístico	1.000,00	0,00	1.755,76	
31 1511 22706	Estudios y trabajos técnicos. Planificación y régimen urbanístico	20.000,00	0,00	730,24	
32 1501 21000	RMC. Infraestructuras y bienes naturales. Equipamientos urbanos en general	0,00	0,00		178,11
32 1501 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Equipamientos urbanos en gral.	6.000,00	0,00	248,36	
32 1501 21400	RMC. Elementos de transporte. Equipamientos urbanos en general	17.500,00	0,00	294,70	
32 1501 21500	RMC. Mobiliario. Equipamientos urbanos en gral	2.000,00	0,00	21,55	
32 1501 22101	Suministro agua. Equipamientos urbanos en gral	3.000,00	0,00	317,98	
32 1501 22103	Suministro Combustible y Carburante. Eq. Urbanos en general	25.800,00	0,00	1.520,66	
32 1501 22199	Otros suministros. Equipamientos urbanos en general	20.000,00	0,00	375,93	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.ANTERIORES	AUMENTOS	
				SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
32 1532 21000	RMC. Pavimentación vías urbanas	40.000,00	0,00	87,33	
32 1621 22199	Otros suministros. Recogida residuos	2.000,00	0,00	218,79	
32 1623 22501	Canon de vertidos. Tratamiento de residuos	1.092.000,00	0,00	92.058,25	
32 1640 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Cementerio y servicios funerarios	600,00	0,00	230,81	
32 1700 22699	Otros gastos diversos. Protección y mejora del medio ambiente	5.800,00	0,00	108,90	
32 1710 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Parques y jardines	6.000,00	0,00	63,04	
32 1710 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Parques y jardines	15.100,00	0,00	110,41	
32 1710 21500	RMC. Mobiliario. Parques y jardines	10.000,00	0,00	9,61	
32 1710 22101	Suministro agua. Parques y jardines	120.000,00	0,00	17.398,88	
32 1710 22111	Suministro repuestos maquinaria,utillaje y elementos de transporte. Parques y jardines	2.500,00	0,00	103,84	
32 1721 22699	Otros gastos diversos. Protección y mejora del medio ambiente	4.800,00	0,00	15,00	
32 3231 22100	Suministro energía eléctrica. Educación preescolar y primaria	163.158,84	0,00	46.177,49	
32 3231 22101	Suministro agua. Educación preescolar y primaria	32.000,00	0,00	21.862,28	
32 3321 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje.Bibliotecas públicas	3.500,00	0,00	208,42	
32 3261 22101	Suministro agua. SS Compl. Educación (EPA)	125,00	0,00	10,91	
32 4540 22101	Suministro agua. Caminos vecinales	25,00	0,00	1,36	
32 9122 22103	Suministro combustible y carburante. Grupos políticos	1.100,00	0,00	55,31	
32 9205 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Otros gastos admon gral	22.000,00	0,00	2.455,83	
32 9205 22100	Suministro energía eléctrica. Otros gastos de administración general	296.794,92	0,00	69.644,28	
32 9205 22101	Suministro agua. Otros gastos de administración gral	25.000,00	0,00	14.130,65	
32 9205 22102	Suministro gas. Otros gastos de administración gral	100,00	0,00	1.417,93	
32 9207 21400	RMC. Elementos de transporte. Parque móvil	9.500,00	0,00	21,78	
32 9207 22103	Suministro combustible y carburante. Parque móvil	5.000,00	0,00	1.172,77	
32 9330 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Edificios oficiales	15.000,00	0,00	2.366,75	
33 1300 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Administración general de seguridad	10.000,00	0,00	623,15	
33 1300 21400	RMC. Elementos de transporte. Admon gral seguridad	20.000,00	0,00	2.358,89	
33 1320 22001	Prensa, revistas, libros y otras pub. Seguridad y orden público	500,00	0,00	29,50	
33 1300 22103	Suministro combustible y carburante. Admon gral seguridad	31.500,00	0,00	2.834,20	
33 1320 22199	Otros suministros. Seguridad y orden público	9.000,00	0,00	37,90	
33 1320 22699	Otros gastos diversos. Seguridad y orden público	2.000,00	0,00	8,80	
33 1330 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Ordenación del tráfico y estacionamiento	39.500,00	0,00	5.183,21	
33 1330 22199	Otros suministros. Ordenación del tráfico y estacionamiento	10.000,00	0,00	56,66	
33 1330 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Ordenación del tráfico y estacionamiento	65.000,00	0,00	2.003,30	
33 13301 21300	RMC. Maquin. Instac. Tec. Y utillaje estación público-aparca.	5.000,00	0,00	206,72	
33 13301 22199	Otros suministros. Estacionamiento público. Aparcamiento público	2.000,00	0,00	40,36	
41 2411 22602	Publicidad y propaganda. Fomento de emprendedores	14.000,00	0,00	197,15	
41 2419 20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Talleres de empleo	2.800,00	0,00	126,50	
41 2419 22799	Trabajos realizados por otras empresas. Talleres de empleo	2.000,00	0,00	1.500,00	
41 2419 22199	Otros suministros. Taller de empleo	34.800,00	0,00	222,55	
41 2419 22699	Otros gastos diversos. Taller de empleo	5.400,00	0,00	46,75	
41 4311 22602	Publicidad y propaganda. Ferias	10.000,00	0,00	541,96	
41 4320 22602	Publicidad y propaganda. Ordenación y promoción turística	6.000,00	0,00	774,40	
41 4320 22699	Otros gastos diversos. Ordenación y promoción turística	5.000,00	0,00	629,20	
41 4390 22602	Publicidad y propaganda. Otras actuaciones sectoriales	9.000,00	0,00	210,54	
42 23131 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Infancia y familia	160.000,00	0,00	3.749,00	
42 23136 22602	Publicidad y propaganda. Atención social mujeres y conciliación	3.000,00	0,00	60,50	
42 3112 22699	Otros gastos diversos. Desarrollos de programas	9.000,00	0,00	2.830,00	
42 3121 22199	Otros suministros. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	1.000,00	0,00	70,65	
42 3200 22699	Otros gastos diversos. Administración general de educación	3.400,00	0,00	1.471,75	
42 3200 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Admon gral de educación	46.327,00	0,00	217,80	
42 3231 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Educación preescolar y primaria	65.000,00	0,00	195,15	
42 3231 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Educación preescolar y primaria	22.000,00	0,00	1.929,34	
42 3231 22102	Suministro de gas. Educación preescolar y primaria	25.000,00	0,00	2.066,62	
42 3261 22699	Otros gastos diversos. Servicios complementarios educación (EPA)	5.500,00	0,00	3.272,14	
43 3264 22000	Material de oficina ordinario. Admon gral conservatorios	3.900,00	0,00	552,05	
43 3264 22200	Servicios de telecomunicaciones. Admon gral conservatorios	500,00	0,00	45,51	
43 3300 22602	Publicidad y propaganda. Admon gral de cultura	10.000,00	0,00	70,18	
43 3300 22609	Actividades culturales. Admon gral de cultura	40.000,00	0,00	2.197,00	
43 3300 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Admon gral de cultura	43.095,62	0,00	630,17	
43 3321 22001	Prensa, revista y otras publicaciones. Bibliotecas públicas	4.000,00	0,00	530,98	
43 3371 22699	Otros gastos diversos. Ocupación ocio y tiempo libre. Juventud	5.000,00	0,00	18,10	
43 3372 22001	Prensa, revista y otras publicaciones. Ocupación ocio y tiempo libre 3ª edad	1.800,00	0,00	1.023,00	
43 3372 22602	Publicidad y propaganda. Ocup. Ocio y t. libre 3ª Edad	5.000,00	0,00	181,50	
43 3372 22699	Otros gastos diversos. Ocupación ocio y tiempo libre. 3ª edad	25.000,00	0,00	416,50	
43 3380 22609	Gastos diversos. Fiestas populares y festejos	106.000,00	0,00	123,06	
43 3380 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Fiestas populares	146.665,00	0,00	3.554,73	
TOTAL CAPITULO II				344.711,06	843,61
				345.554,67	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.ANTER IORES	AUMENTOS	
				SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES				
12 4910 62300	Maquinaria, instalación y utillaje. Admón electrónica				99.004,06
12 4910 62600	Adquisición equipos informáticos. Admón electrónica				142.387,19
12 4910 64100	Adquisición aplicaciones informáticas. Admón electrónica				141.330,31
31 9331 63200	Adecuacion locales municipales C/ Benito Perez Galdós				400.000,00
32 1532 61900	Refuerzo calzadas y aceras casco urbano				250.000,00
32 16001 61900	Obras drenaje Avda Lo torrent y c/ Algar				365.000,00
32 16002 61900	Mejora saneamiento c/ Cottolengo				595.000,00
32 1640 61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras. Cementerio municipal	92.732,45	0,00	58.898,58	
32 16501 61900	Mejora alumbrado urbanizaciones Haygón				580.000,00
32 16502 61900	Mejora alumbrado zona norte				100.000,00
32 17101 61900	Obras mejoras Parques y jardines				540.000,00
32 4540 61900	Mejora caminos vecinales				153.087,85
31 1511 64000	Trabajos Plan General	5.000,00	0,00	998,25	
				59.896,83	3.365.809,41
	TOTAL CAPITULO VI				3.425.706,24
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS				
21 01111 91300	Amortizacion préstamos consolidados deuda pública		0,00	0,00	830.709,38
					830.709,38
				0,00	
	TOTAL CAPITULO IX				830.709,38
	TOTAL MODIFICACIÓN				4.601.970,29

CUARTO Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ayto.....	4.418.148,85
Préstamo 2011.....	4.723,51
Artunduaga.....	53.132,97
Transferencia capital OAL Deportes.....	125.964,96
TOTAL	4.601.970,29

QUINTO: La efectividad del incremento en los subconceptos de ingresos 71000 “Transferencias de capital del OAL de Deportes”, por importe de 125.964,96 €, y, por consiguiente, la aplicación presupuestaria de gasto que financian queda condicionado a que los citados ingresos estén recaudados.

SEXTO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEPTIMO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

OCTAVO El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

NOVENO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto derivada de esta modificación en el que se concluye que:

“1. El Presupuesto 2016 del Ayuntamiento de San Vicente, incluyendo la modificación presupuestaria MC7.2016.1CE/SC propuesta, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria generando un margen de capacidad de financiación de 63.602,82 euros



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

2. En términos consolidados se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 52.161,57 euros.

3. A efectos informativos en términos consolidados la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto en el Presupuestos 2016 incluida la modificación presupuestaria propuesta MC7.2016.1CE/SC sería de incumplimiento, por lo que deberán adoptarse las medidas necesarias para reconducir la ejecución de manera que la liquidación de 2016 cumpla con el objetivo de Regla de Gasto.”

DÉCIMO: Comunicar este acuerdo al OAL Patronato Municipal de Deportes.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, explica que una vez aprobado el destino del superávit procede realizar esta modificación de crédito y habilitar el crédito presupuestario para atender las obligaciones que ha comentado anteriormente pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas a 31 de diciembre del 2015. Un importe de 347.000 euros que va al ayuntamiento, aparte hay 40.000 euros que va por otra parte y que es del Patronato de Deportes, 347.000 euros para atender a gastos realizados o bienes y servicios recibidos en ejercicios anteriores para los que por cualquier motivo no se pueden producir su aplicación al presupuesto de su ejercicio presupuestario en este caso en el 2015. Se destinan 830.000 euros en esta misma modificación a financiar amortización anticipada de operaciones de endeudamiento, para financiar las inversiones financieramente sostenibles 3.400.000 euros y un suplemento de crédito por importe de 48.000 euros aproximadamente para realizar y completar una fase de nichos en el Cementerio Municipal. Esto se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación por importe de 4.418.000 euros y por mayores ingresos correspondientes a transferencia de capital al OAL por importe de 125.000 euros y un exceso de financiación aceptada por importe de 57.000 euros.

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's), anuncia que votarán abstención, que han aprobado en el punto anterior el superávit y el motivo de su abstención no es porque no estén de acuerdo en los tres puntos principales de la modificación presupuestaria, que consideran oportuno que se amortice menos deuda, que se financie las inversiones financieramente sostenibles, porque eso redundará en la riqueza del pueblo, que lo que no tienen claro es cuando el equipo de gobierno plantea cual va a ser el destino final y los suplementos adicionales a cada una de las partidas, que discrepan en algunos casos en concreto. Que no saben en el caso del punto de suministro energía eléctrica y otros gastos de administración general 69.644 euros o, con lo del canon de los vertidos los 92.000 euros, esos famosos que también estarían metidos, que hay partidas que les desconciertan y es lo que les lleva a abstenerse, que están totalmente de acuerdo que la modificación de crédito vaya en esa vía para que haya una inversión en el pueblo y que en definitiva se produzca riqueza.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), indica que el voto de su grupo será la abstención.

4. HACIENDA: MODIFICACIÓN 1^a DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2016.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, e incorporada la enmienda presentada por el proponente, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que, EXPONE:

Que el Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2016, fue aprobado definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria del día 27 de enero de 2016.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

En primer lugar, la Base 26 del citado Plan, en cuanto a las subvenciones deportivas, establece los siguientes importes máximos: Para Deportes (Clubs y/o Asociaciones Deportivas) 183.200,00 €, para Deportes (Deportistas Individuales) 15.000,00 € y Deportes (Juegos Deportivos Escolares) 2.000,00 €.

Por el Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig se considera la conveniencia de modificar el citado Plan Estratégico.

Por un lado, respecto a las subvenciones para Deportistas Individuales, se ha de incrementar el importe debido a que se ha incrementado el número de deportistas y el nivel de las competiciones en las que compiten, llegando incluso a participar en competiciones internacionales (p.ej Europa, Japón, etc)

Por otro lado, respecto a las subvenciones para los Juegos Deportivos Escolares, se ha de ampliar el importe debido a que es el deporte escolar uno de los principales ejes estratégicos del Patronato Municipal de Deportes. Es en la edad de iniciación donde la administración debe centrar sus esfuerzos, y en este caso, la convocatoria de subvenciones al deporte escolar ha sufrido un giro considerable en la manera de entenderla.

Que el Consejo Rector del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, acordó solicitar al Pleno la modificación del Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, en cuanto a las subvenciones deportivas para el fomento del Deporte, en el sentido de incrementar el importe máximo de las destinadas a Deportistas individuales a 20.200,00 € y las previstas para Juegos Deportivos Escolares a 5.000,00 €.

Por otro lado, por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana se ha planteado la conveniencia de establecer una nueva línea de subvenciones para fomento de la Participación Ciudadana dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, bajo la óptica de que se trata de un principio a reforzar como instrumento para acercar los ciudadanos a la vida pública, tal y como expresa la Exposición de Motivos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con lo establecido en la Recomendación N° (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

A estos efectos, el vigente Reglamento de Orgánico Municipal de Participación Ciudadana de San Vicente del Raspeig, dentro de su Capítulo III de Medidas para el Fomento de la Participación Ciudadana, en su artículo 16 relativo al fomento del asociacionismo se recogen diversas medidas a los citados efectos y en el artículo 17 se reconoce el apoyo económico a organizaciones y asociaciones.

Por lo que vista la anterior previsión reglamentaria, así como la posibilidad de dotar económicamente mediante recursos corrientes esta nueva línea estratégica de subvenciones, se ha considerado oportuno colaborar mediante del concesión de subvenciones en los gastos derivados de la ejecución de programas, proyectos y actuaciones que tengan como finalidad el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en asuntos de interés municipal realizados por entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Entidades Municipales.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 21 votos a favor (5 PSOE, 3 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 6 PP) y 3 abstenciones (C's), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, con el siguiente contenido:

- a) En cuanto a las subvenciones deportivas para el fomento del Deporte, incrementando los importes de las siguientes líneas de subvenciones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

DEPORTES- DEPORTISTAS INDIVIDUALES
COSTES: Máximo de 20.200,00 €.

DEPORTES- JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
COSTES: Máximo de 5.000,00 €.

- b) Adicionar al Plan estratégico de subvenciones para el año 2016, las subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana en el municipio, como sigue:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OBJETO.- Ejecución de programas, proyectos y actuaciones que tengan como finalidad el fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana en el municipio realizados por entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Entidades Municipales
EFFECTOS.- Fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana en asuntos de interés municipal
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda
COSTES.- Máximo 3.000,00 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN.- Recursos corrientes.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme al Art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el referido plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado, debiendo procederse a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Comunicar a Intervención, al O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y a la Concejalía de Participación Ciudadana, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, recuerda que cuando se aprobaron los presupuestos en las bases de ejecución, se aprobó el plan estratégico de subvenciones para el año 2016, y habían unas cantidades asignadas a deportes, concretamente a clubs y asociaciones deportivas 183.200 euros, a deportistas individuales 15.000 euros y a juegos deportivos escolares 2.000 euros. Por el Patronato Municipal de Deportes se considera la conveniencia de modificar el citado plan estratégico con los siguientes cambios: el importe que va destinado a deportistas individuales pasa de 15.000 a 20.200 y el que va destinado a subvenciones para juegos deportivos se amplía de 2.000 a 5.000 todo ello sin repercutir la cantidad global de las subvenciones que hablaba en las bases de ejecución del presupuesto y después se añade una modificación, una incorporación que es para el fomento de la participación ciudadana que son 3.000 euros que irá destinado a ejecución de programas, proyectos y actuaciones que tengan como finalidad el fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana en el municipio realizados por entidades ciudadanas inscritas en el registro de entidades municipales.

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's), manifiesta que el sentido de voto de su grupo político será el de abstención porque les parece escasa esta subida pues consideraba que del millón y medio que se pasaba al Patronato, debería llegar mucho más, por ejemplo a deportistas de élite del pueblo, y lo considera insuficiente. Que su duda es que si al final los 3.000 euros que se han destinado a ejecución de programas y proyectos para la participación ciudadana, en el caso de que ese dinero no se destine finalmente, preguntando que qué es lo que se va a hacer con él.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

D. José Rafael Pascual Llopis (PP), señala que a su grupo, cualquier cosa que sea aumentar las aportaciones a los deportistas y a cualquier tipo de subvenciones les parece favorable, y por lo tanto votarán que sí.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, aclara lo que ha comentado M^a del Mar, los 3.000 euros que van a participación ciudadana se imagina que se abrirán unas bases para que puedan participar aquellas asociaciones que lo consideren oportuno, presenten su proyecto y en caso de quedar vacío, cuando se haga la liquidación del presupuesto pasará a remanentes, no habrá otro destino a no ser que se considere a lo largo del año algún destino distinto, pero que eso es el funcionamiento normal.

5. CONTRATACIÓN: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO DE 2ª REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (EXP. CONSERV01-11).

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

QUE mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 2016, se acordó reconocer el derecho de revisión de precios, a aplicar al período del 01/07/14 al 30/06/015, a favor de la mercantil CESPAS, S.A, adjudicataria del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11), fijando como precio revisado la cantidad de 4.302.597,42 euros anuales, IVA incluido, lo que supone un incremento de 31.374,85 euros/año..

QUE se ha detectado error material al reflejar el importe autorizado y dispuesto del gasto para el ejercicio 2020 un importe de 13.072,85 euros, siendo el importe correcto de 18.302,00 euros, como así resulta de los informes emitidos y de la retención de créditos de ejercicios futuros efectuada, debiendo procederse a su subsanación o rectificación, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 2016, por el que se acordó reconocer el derecho de revisión de precios, a aplicar al período del 01/07/14 al 30/06/015, a favor de la mercantil CESPAS, S.A, adjudicataria del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11), quedando el importe del gasto autorizado y dispuesto para el ejercicio 2020 en la cifra de 18.302,00 euros.

SEGUNDO: Comunicar a la Supervisión Municipal y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisiones Informativas, se da lectura a la Declaración Institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A-PREÁMBULO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

La Asamblea General de la ONU ha adoptado el acuerdo referente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo lema es “Transformar Nuestro Mundo”.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 25 de septiembre de 2015, constituye una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo inclusivos y sostenibles, a nivel nacional e internacional. En su resolución los países firmantes reconocen estar “resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gira en torno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), y está integrada por 17 objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es comprehensiva y ambiciosa, y se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de los países, a sus gobiernos y a sus sociedades, a una acción transformadora de gran calado.

Todo ello sugiere que es necesario un compromiso firme para situar a la Comunitat Valenciana en una senda acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Superados los Objetivos del Milenio (ODM) nos encontramos ante una nueva oportunidad, quizá la última, para transformar nuestro mundo. Vivimos en un mundo cada vez más relacionado e interdependiente. Lo local y lo global está directamente conectado.

Para que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible sea eficaz son necesarias las alianzas entre las administraciones públicas valencianas, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que priorizan a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Si bien es compromiso de todos los actores el que hace posible conseguir un desarrollo sostenible, queremos destacar que es fundamental territorializar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir del papel fundamental que las ciudades, en la Comunitat Valenciana, deben jugar en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que se centra en las personas y en las comunidades.

B- PRINCIPIOS Y VALORES.

Las administraciones locales deben comprometerse con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asumiendo los principios y valores que deben guiar la acción local en materia de Buen gobierno y aplicación de políticas favorables a la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.

C- COMPROMISOS

Para poder hacer frente a los retos que enfrenta el mundo, es esencial desarrollar una sólida colaboración entre todas las esferas de gobierno (desde lo local a lo internacional), por ello las administraciones locales deben comprometerse a las siguientes acciones prioritarias para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente:

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana se compromete a abordar el desafío de hacer realidad la meta de lograr condiciones favorables para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A fin de lograr que este objetivo meta se concrete en realidad, es fundamental que los gobiernos de las ciudades demuestren tener una visión clara, basada en una inquebrantable voluntad política, que se traduzca en desarrollar un gobierno transparente y eficaz, reafirmando nuestro compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra la solidaridad, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

transversalidad (integración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales), la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la responsabilidad que tenemos con respecto a las futuras generaciones y a las poblaciones menos favorecidas.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana estimulará la adopción de políticas y estrategias urbanas de acuerdo con un principio de coherencia de políticas públicas de desarrollo, si queremos que esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea verdaderamente transformadora y no una mera declaración de intenciones.

La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la adaptación del trabajo decente a un contexto local, que comprende el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

La Alianza de las Ciudades promoverá la adopción de enfoques integrales y participativos y el buen gobierno de las ciudades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11: “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y “conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el papel de una ciudadanía global, que articule una visión local-global del mundo, a partir del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y los factores que agravan la desigualdad, la injusticia social y la inequidad de género, que contribuya a formar ciudadanos y ciudadanas con espíritu crítico, participativos y solidarios, a favor de un desarrollo humano sostenible, equitativa e incluyente.

La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el diálogo intercultural y creará las condiciones del mismo, ya que es una responsabilidad esencial de los poderes públicos en todos los niveles y notablemente de los poderes locales en las ciudades cada vez más multiculturales.

La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la mejora de las capacidades del personal de las Administraciones Públicas Locales y del conjunto de los actores implicados en la política de cooperación, para que puedan incorporar nuevas prácticas, y crear valor añadido, para responder mejor a los cambios que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible demanda.

La alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana compartirán sus perspectivas sobre cómo las Ciudades mejoran la ciudadanía global, el cuidado del medio ambiente y la salud y el bienestar de los ciudadanos y promueven un crecimiento económico inclusivo y sostenible, asegurando la coordinación de las acciones sobre cuestiones de interés común, y decididos a crear un marco de cooperación y de diálogo intensificados.

La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana promoverá programas de cooperación descentralizada entre ciudades, la Generalitat, el Gobierno de España, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas para trabajar juntos, participando activamente en iniciativas de cooperación.

Visto que el Consell de la Generalitat aprobó en sesión de fecha 15 de enero de 2016, el acuerdo de impulsar la creación de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, que permitirá entre otros, territorializar los Objetivos de Desarrollo sostenible en la Comunitat Valenciana, mediante la participación de los municipios que se adhieran al mismo mediante acuerdo plenario, previa conformidad de todos los grupos políticos de la Corporación, de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal respecto a las declaraciones institucionales el Ayuntamiento en Pleno,

ACUERDA

PRIMERO: Instar a la Generalitat para que afirme el principio de Alianza de Ciudades y los gobiernos locales como esferas de gobierno cruciales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Instar a la Generalitat a adoptar y apoyar programas y medidas destinados a reforzar la capacidad de las autoridades locales para hacer frente a los numerosos desafíos que se plantan al llevar a la práctica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

TERCERO: Instar a la Generalitat a trabajar activamente, en el marco de sus competencias, por el desarrollo sostenible de nuestras ciudades, en todas sus dimensiones, y para todos los ciudadanos y ciudadanas contra la desigualdad social.

CUARTO: Dar traslado de la presente declaración institucional a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, a todos los grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes.>>

El Pleno Municipal por unanimidad

ACUERDA

Aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita

Intervenciones:

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, agradece desde Compromís la presentación de esta declaración, pero no quiere dejar pasar la ocasión para manifestar su apoyo al escrito que se ha presentado en el día de hoy, sino también su compromiso para llevarla a término. El desarrollo sostenible no se hará efectivo sin recursos y sin financiación y en su caso, la Generalitat difícilmente podrá hacer efectivos programas y medidas mediante los municipios sin un financiación justa por el Estado, que cree que están de acuerdo que necesitamos, para hacer frente a la pobreza y a la falta de justicia social. En este sentido, solidaridad, cooperación y justicia social andan de la mano para proteger los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad.

Señala, que Compromís siempre ha dicho que el autogobierno y la descentralización a todos los ámbitos no solo en el autonómico, sino también al municipal, sin duda mejoran nuestra calidad de vida.

Celebran la aprobación o la presumible aprobación de esta declaración y harán el seguimiento y el balance correspondiente porque en poco tiempo se podrá decir en este ayuntamiento que es una realidad.

D^a Nuria Pascual Gístert, Concejala Delegada de Medio Ambiente, explica que desde la plataforma ciudadana Guanyar Sant Vicent, aunque han apoyado esta declaración institucional, querían intervenir para matizar un poco su posicionamiento ya que no comparten algunos de los elementos que aparecen en la exposición de motivos o alguno les parece un poco ambiguos. Pasa a enumerar un poco los argumentos y deja tres reflexiones para todas las personas presentes, así como elevar sus preocupaciones a la Generalitat Valenciana, por ello pide que conste literalmente en acta. En primer lugar, habla de los objetivos y de la agenda 2030, ya que en el texto la exposición de motivos se indica que se han superado los objetivos del desarrollo del milenio que acaba en el 2015. Evaluaciones independientes de expertos han concluido que no se ha cumplido ni un solo objetivo del desarrollo del milenio, Naciones Unidas no ha realizado evaluación oficial y así, sin cumplirlos y sin realizar una evaluación nos adentramos en unos nuevos, con metas en 2030, es decir, que seguimos alargando en el tiempo lo que es una responsabilidad internacional que no se afronta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Señala, que en 2030 estaremos hablando de nuevos objetivos porque no habremos cumplido estos objetivos de desarrollo sostenible, si no atacamos las causas y solo se trabaja para paliar las consecuencias nunca vamos a lograr ninguno de los fines planteados y más, si esto lo acompañamos con medidas de desarrollo capitalista neoliberal que basándose no en deseo, sino en hechos, lo que están provocado precisamente son empobrecimiento, deterioro del planeta y crecimiento sostenido de la desigualdad social. Además estos objetivos son de cumplimiento voluntario que ya sabemos cómo funcionan los acuerdos mundiales que se dejan a voluntad de los países, donde están por ejemplo, las convenciones internacionales de derechos humanos, que no todos los países han firmado el protocolo de Kioto o el reciente acuerdo de París por el clima, sin hablar de la financiación que también queda involuntario el compromiso de los países a aportar fondos que nunca llegan ni en cantidad ni por los canales que deberían.

Continúa explicando, que en segundo lugar, quiere hablar un poco de la estrategia de la Generalitat, para nosotras y en concreto en la Dirección General de cooperación y la Consellería de Participación, Cooperación y Solidaridad, nos surgen preguntas, sinceramente no sabemos lo que están planteando, y para qué se está planteando, llama la atención que mediante un acuerdo del Consell en enero, se impulse la creación de la alianza de ciudades por el desarrollo sostenible, cuando los municipios no hemos participado previamente a esa creación y que además se plantee que esté integrado por los 17 municipios más poblados de la comunidad para llegar a todos los Valencianos y Valencianas, y sin embargo se quedan fuera los municipios que precisamente menos recursos para realizar sensibilización y educación para el desarrollo y en los que suelen haber menos ONG presentes que son las que se encargan de este trabajo.

Indica, que se presenta esa estrategia, la estrategia de una Comunitat comprometida con la cooperación y la agenda 2030 proponiendo ciertas actuaciones para esa consecución de los objetivos y sin embargo, en Naciones Unidas, solo se han presentado los 17 objetivos y las 169 metas. Que los indicadores, que es la forma de medir, trazar planes de actuación y evaluar el cumplimiento de estos objetivos, aún no se han publicado. Es por ello que les extraña la actitud de la Generalitat en este caso y no solo a ellos, su posición viene también determinada después de haber consultado a diferentes personas expertas en el tema, así como movimientos sociales y entidades que trabajan desde hace mucho tiempo en este tema, como la Coordinadora Valenciana de ONGDs, que agrupan un centenar de entidades y que tiene 24 años de experiencia en este campo y aquí asistimos que desde su posición se impone a administraciones locales, sociedad civil y otras entidades, una agenda y unos marcos estratégicos de los que aún se sabe poco y con muchas prisas.

Manifiesta, que todo esto frena a Guanyar a la hora de sumarnos a algo que no sabemos muy bien qué representa, sin embargo lo apoyan, pero que estarán vigilantes, porque no quieren papeles mojados ni brindis al sol, ni fotografías que sean más marketing que acciones con verdadero impacto, queremos hechos y acciones que beneficien al conjunto de la población y al Planeta. En un municipio como San Vicente, queremos que se cumpla lo que se firma no solo actos, que estarán vigilantes para que así suceda y simplemente con las reflexiones que querían dejar y esta es una de las cosas que más les preocupa y que ven tanto en la estrategia de la Generalitat como en esta declaración institucional y que quisieran elevar a la Generalitat esta pregunta, que es a qué se están refiriendo cuando se habla de alianzas con el sector privado o alianzas público-privadas para el desarrollo, porque podría ser que estén hablando de las ONGDs que son tercer sector, preguntando si consideran un sector privado a las ONGs, o estamos hablando de pequeñas cooperativas, pequeñas empresas locales, empresas de economía social y solidaria que participen de alianzas con ONGDs y la administración para apoyar esos procesos de desarrollo de los pueblos, eso les podría parecer correcto o estamos hablando que es lo que realmente les preocupa de alianzas con grandes empresas en el marco de la responsabilidad social empresarial que a través de sus fundaciones reciben fondos públicos de cooperación para el desarrollo y participan como agentes centrales en el diseño y ejecución de las políticas públicas de cooperación. No se lo está inventando, que ya hay ejemplos de que así sucede con fundaciones financiadas por la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

agencia española de cooperación para sensibilizar en terceros países sobre lo positivo de implantar industrias contaminantes en un territorio.

Aclara que están totalmente en contra de esta cooperación empresarial en la que nos estaríamos alineando precisamente con los actores más implicados en la destrucción del medio ambiente, en el aceleramiento del empobrecimiento de las poblaciones y de la desigualdad en todos sus ámbitos, lo que por cierto es una gran contradicción. Quieren fortalecer, una cooperación que apoye procesos realmente transformadores de reflexión en torno a la lucha contra las causas de la pobreza y la riqueza, la exclusión y la desigualdad social. Que también les preocupa, y esto es algo que les han transmitido, que la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Solidaridad, diga que trabaja por la participación y la transparencia y que sin embargo, estemos asistiendo a que algunos espacios que ya existían de participación directos, inclusivos y valiosos de la cooperación Valenciana y de sus colectivos están siendo minusvalorados con menor reuniones presenciales y sustituyéndolos por una participación más etérea.

Señala, que en el texto de la declaración y en los objetivos de desarrollo sostenible, se sigue hablando de crecimiento económico sostenido, lo que significa, crecimiento ilimitado paulatino en el tiempo y ahí les surge la pregunta de que si es posible crecer ilimitadamente en un mundo con recursos limitados. Que en los acuerdos les sorprende bastante que hagamos una declaración institucional para instar a la Generalitat de algo que nos propone la propia Generalitat a estos 17 municipios mencionados.

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's, señala que el grupo municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de San Vicente al igual que el resto de equipos políticos del Ayuntamiento de San Vicente, ha suscrito esta declaración institucional porque consideran que un municipio como es San Vicente del Raspeig, merece estar presente en esta alianza de ciudades por el desarrollo sostenible.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que su grupo ha suscrito esta declaración institucional, que pensaba que había consenso por parte de todos los grupo políticos, ahora tiene sus dudas y lo que tienen es una declaración institucional que insta al Gobierno Autonómico a implicarse en estos objetivos que vienen dados desde la Organización de Naciones Unidas, que aquí poco pueden hacer al respecto, y que está claro que en un mundo ideal no habría pobreza, no habrían guerras y seguramente por los políticos se podría poner todo su empeño en luchar contra estas causas sociales, aunque también es cierto que hay que valorar este tipo de iniciativa.

Explica, que esta adhesión lo que va a suponer para San Vicente y para los sanvicenteros, es ser una de las ciudades que van a participar en este proyecto y esto se va a traducir en acciones concretas de sensibilización según el documento que se ha podido consensuar. Que también se están dando pasos por parte de la Generalitat Valenciana, por ejemplo, las ayudas de cooperación al desarrollo, pues se han incrementado en un 234% desde la entrada del nuevo gobierno de izquierda en la Generalitat y en torno a la participación, existe un proceso de participación abierto para la nueva ley de cooperación al desarrollo y espero que todas esas plataformas y ONGs ligadas al sector de la cooperación al desarrollo, puedan hacer muchas medidas y puedan plantear muchas alternativas para enriquecer ese texto.

Piensa, que la adhesión de San Vicente a esta alianza de ciudades sostenibles, es algo positivo para nuestro municipio que sin duda va a mejorar la sensibilización y concienciación con los problemas que hoy afectan al primer, segundo, tercero y cuarto mundo.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP), señala que siempre ha pensado o por lo menos en los años que lleva en este ayuntamiento, que cuando se firma una declaración institucional como esta y en este caso es la alianza de ciudades por el desarrollo sostenible, se llegó a un acuerdo en una Junta de Portavoces, y lo normal es que una vez leído los puntos acordados, todos estuvieran. Que su sorpresa, que no es tal, porque sí tiene que decir que en la Junta de Portavoces ya se dijo que igual la Concejal Nuria intervendría en el punto, pero no sabe si Nuria ha intervenido en este caso como Concejal o como miembro de la Plataforma, porque



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

cree que se ha expresado bajo el punto de vista de la plataforma. Que su grupo municipal, entiende que el objetivo y los cinco ejes a los que se refiere esta declaración institucional son una utopía, es utópico, esto para que el público lo sepa también, porque planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, es una utopía y que no está mal que lleguemos a un acuerdo entre todos por la utopía, que si no tenemos eso, si no creemos o no seguimos creyendo en la utopía, mal nos va a ir y podemos echar la toalla y abandonar todos, que en ese sentido, por la utopía bienvenida sea la declaración institucional que esto va a ser muy complicado.

Indica, que lo que sí es una realidad y ahí es cuando siempre el grupo Popular dice que se deberían hacer acuerdos muy locales, que entiende lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista y que se va a formar parte de un grupo de municipios que se van a beneficiar con una serie de acciones para sensibilizar a los ciudadanos de este tema tan importante. Que cree que habrá valido la pena contribuir a que esa utopía sea algún día realidad, pero que lo que es verdad, a nivel local se ha hecho mucho para ayudar a la sostenibilidad del planeta, adherirse a la red de ciudades saludables, a las ciudades por el clima, y lo van a seguir haciendo, el Partido Popular y ellos, les vamos a apoyar siempre en este sentido y todo lo que sean acciones como se hacen a nivel local desde cosas tan simples como enseñar a reciclar a los pequeños, saber y cada vez que la gente recicle más, que haga buen uso de las calefacciones, que no consuman mucha energía, que además nos alimentemos bien, todas esas acciones que a nivel local son fáciles para nosotros y comprensibles para todos los ciudadanos pues, allí les vamos a encontrar.

Explica, que ella creía que todos estaban de acuerdo, pero que mientras tengamos a personas vigilantes como esa es la palabra que ha dicho Nuria, que además estarán controlando que eso sea una realidad, se queda más tranquila y sabe que no se quedará solo en un papel mojado.

La Sra. Pascual Gisbert, indica que no va a entrar a debatir porque podría decir muchas cosas, pero que a la pregunta que se le ha hecho, dice que ha dicho que iba a apoyar, pero que tenían que matizar, que se ha dicho que parecía que habían cambiado su posición y su posición es apoyar esta declaración pero que se consideran personas críticas y tienen que estar vigilantes ante todo lo que pase, no porque sea bueno y hable de desarrollo sostenible, de lucha contra la pobreza tenemos que ser críticos, vigilar y ver los compromisos reales.

Aclara que en cuanto a si se decía que venía representando al partido o a la plataforma, indica que su grupo es una plataforma ciudadana y es la posición de Guanyar la que está defendiendo no su posición individual, sino la posición que han acordado como plataforma ciudadana que son.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

(Se incorpora D. Antonio Carbonell Pastor (PP))

8. HACIENDA: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de marzo de 2016, que transcribo literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que EXPONE:

Se ha confeccionada la Liquidación de los Presupuestos de este Ayuntamiento, del O.A.L.- Patronato Municipal de Deportes y la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, correspondientes al ejercicio 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora, según Informe de Intervención nº 60 I.I. 23/2016 de 2 de marzo de 2016.

La Base 38 de la Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1183/2015, de 3 de julio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	38.290.586,51 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	35.195.146,05 €
c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)		3.095.440,46 €
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	920.782,04 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	187.971,66 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	1.089.327,44 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)		3.451.957,52 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1.- Fondos Líquidos		8.936.172,23 €
2.- Deudores Pendientes de Cobro		3.972.275,23 €
*De presupuesto corriente	(+)	1.772.511,06 €
*De presupuesto cerrado	(+)	2.123.548,37 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	76.215,80 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	8.789,75 €
3.- Obligaciones Pendientes de Pago		3.828.053,56 €
*Del presupuesto corriente	(+)	1.829.716,76 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	5.058,60 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	1.993.278,20 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	8.281,34 €
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)		9.079.885,49 €
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	1.246.832,65 €
III.- Exceso de financiación afectada	(-)	1.376.141,84 €
IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		6.456.911,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2015 del OAL Patronato Municipal de Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	2.240.216,43 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	2.244.834,07 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)		-4.617,64 €
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	0,00 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	0,00 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	34.411,35 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)		29.793,71 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1.- Fondos Líquidos		188.522,07 €
2.- Deudores Pendientes de Cobro		18.150,90 €
*De presupuesto corriente	(+)	6.836,52 €
*De presupuesto cerrado	(+)	11.314,38 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	0,00 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00 €
3.- Obligaciones Pendientes de Pago		47.093,74 €
*Del presupuesto corriente	(+)	15.682,96 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	1.856,91 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	29.553,87 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	650,99 €
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)		160.230,22 €
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00 €
III.- Exceso de financiación afectada	(-)	0,00 €
IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		160.230,22 €

TERCERO.- Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” correspondiente al ejercicio 2015, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2015	GASTOS 2015
<u>TOTAL</u>	<u>283.126,72</u>	<u>285.390,27</u>

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2015	INGRESOS 2015
<u>TOTAL</u>	<u>287.560,00</u>	<u>268.269,86</u>

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

SEXTO.- Elevar al Pleno el Informe de Intervención nº 67 I.I.28/2016 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto General 2015.

SÉPTIMO.- Elevar al Pleno el Informe de Intervención nº 68 I.I. 29/2016 sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles a fecha 31 de diciembre de 2015.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.



9. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, esta Intervención ha emitido informe de 2 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2015, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

10. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

Con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2015 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el artículo 15 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden Ministerial HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, esta Intervención ha emitido informe de 03 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la sostenibilidad financiera, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento, con las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. De la información contenida en todos los cuadros que resumen la información individual para cada uno de los entes que componen el Presupuesto General y el último cuadro que resume la información en términos consolidados, se obtienen los siguientes resultados en cuanto a capacidad/necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria:

	Estabilidad Presupuestaria			
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes SEC	Capac/Nec. Financ. Entidad
Entidad	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajustes propia Entidad	
Ayuntamiento	38.197.507,86	33.353.925,69	317.809,77	5.161.391,94
OAL de Deportes	2.237.612,88	2.021.174,49	-20.486,57	195.951,82
EPE San Vicente Comunicación	268.269,86	285.390,27	0,00	-17.120,41
TOTAL				5.340.223,35

2. De acuerdo con el art. 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que según los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se **cumple el objetivo de estabilidad presupuestario.**

3. **Cumple con el objetivo de regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 8.307,55 €.

4. **Cumple con el límite de deuda**, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 8.640.537,86 €, que supone el 22,67 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

5. **No excede el Período Medio de Pago.**



Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, así como a lo establecido por Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

11. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, esta Intervención ha emitido informe de fecha 4 de marzo de 2016 sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles, del cual procede su elevación al Pleno y su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO: MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 4.206 1 I DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención ha emitido informe de fecha 4 de marzo de 2016 sobre la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento, con las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. El Presupuesto 2016 del Ayuntamiento de San Vicente, incluyendo la modificación presupuestaria MC4.2016.II propuesta, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria generando un margen de capacidad de financiación de 3.319.303,75 euros

2. En términos consolidados **se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**

3. A efectos informativos en términos consolidados la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto en el Presupuestos 2016 incluida la modificación presupuestaria propuesta MC4.2016.II sería de incumplimiento, por lo que deberán adoptarse las medidas necesarias para reconducir la ejecución de manera que la liquidación de 2016 cumpla con el objetivo de Regla de Gasto.

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

13. HACIENDA: DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE EL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERIODO 2017.2019.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 355, de 11 de marzo de 2016, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

“El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 que establece que

*“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los **objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública**.*

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”

Visto el Informe de la Interventora Municipal nº 83 I.I 36/2016 de 10 de marzo de 2016, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2017-2019 en términos consolidados tal y como expone el artículo 2.1 de la LO 2/2012, estando integrada dicha consolidación por el Ayuntamiento, Organismo Autónomo Local Patronato de Deportes y la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación, considerando para el 2018 los mismos objetivos, de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que los establecidos para el 2017, ya que a fecha de este acuerdo no han sido aprobados por el Consejo de Ministros.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI **DECRETO RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2017-2019 en términos consolidados y cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	2017	2018	2019
1.Impuestos directos	17.541.500,00	17.631.150,00	17.729.765,00
2.Impuestos indirectos	385.000,00	392.500,00	400.000,00
3. Tasas y otros ingresos	6.045.752,90	6.057.767,39	6.077.567,20
4.Transferencias corrientes	14.500.327,35	14.732.332,59	14.968.049,91
5. Ingresos patrimoniales	212.100,00	212.100,00	212.100,00
Subtotal corrientes	38.684.680,26	39.025.849,98	39.387.482,11
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos no financieros</i>	<i>38.684.680,26</i>	<i>39.025.849,98</i>	<i>39.387.482,11</i>
8. Activos financieros	2,00	2,00	2,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos financieros</i>	<i>2,00</i>	<i>2,00</i>	<i>2,00</i>
Total	38.684.682,26	39.025.851,98	39.387.484,11

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	2017	2018	2019
1. Gastos de personal	15.024.140,42	15.295.326,15	15.571.406,79
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.714.290,21	16.422.108,27	17.161.778,14
3. Gastos financieros	66.255,00	76.988,00	86.348,00
4. Transferencias corrientes	1.924.088,63	1.954.874,05	1.986.152,03
Subtotal corrientes	32.728.774,26	33.749.296,47	34.805.684,97
6. Inversiones reales	4.403.433,56	3.938.728,46	3.580.480,71
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<i>Gastos no financieros</i>	<i>37.132.207,82</i>	<i>37.688.024,93</i>	<i>38.386.165,68</i>
8. Activos financieros	17.502,00	17.502,00	17.502,00
9. Pasivos financieros	1.324.119,62	1.072.617,73	774.423,48
<i>Gastos financieros</i>	<i>1.341.621,62</i>	<i>1.090.119,73</i>	<i>791.925,48</i>
Total	38.473.829,44	38.778.144,66	39.178.091,16

SEGUNDO: Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F.2.1.1 (CUD 11002516613277002155), F.2.1.2 (CUD 11002516602325064242), F.2.1.3 (CUD 11002516351647657763) y F.2.1.4 (CUD 11002516613705733257) que se adjuntan como anexos.

TERCERO: Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

14. HACIENDA: DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 356, de 11 de marzo de 2016, que literalmente dice:

“Mediante Decreto nº 1858/2015 de fecha 25/11/2015 de esta Alcaldía-Presidencia se fijó provisionalmente como Límite de la Regla de Gasto para el ejercicio 2016, el importe de 30.911.854,07 € en términos consolidados y con ajustes, basado en la estimación de liquidación de cierre de 2015.

Una vez liquidado el presupuesto de 2015, se ha procedido a recalcular el mismo con los datos definitivos, constando en el expediente el informe conjunto del Economista y de la Interventora Municipal nº 80 I.I 35/2016 de fecha 10 de marzo de 2016 (CUD 10706536005723464120), en el que se desarrolla el cálculo para 2016 de acuerdo con las Guías elaboradas por la IGAE, cuyos importes del límite de la regla de gasto para el ejercicio 2016 es



30.710.015,50 € en términos consolidados y con ajustes, y el límite del gasto no financiero expresado en términos presupuestarios asciende a 33.267.264,36 €, coherente con la regla de gasto y con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En aplicación del artículo 168. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual el “El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación.....”, y en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar nuevamente como límite de la regla de gasto para el ejercicio 2016, el importe de 30.710.015,50 euros en términos consolidados y con ajustes, basado en la liquidación de 2015 y el límite del gasto no financiero expresado en términos presupuestarios que asciende a 33.267.264,36 euros, de acuerdo con los criterios de cálculo establecidos por la Intervención General del Estado (IGAE), del Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas, sin perjuicio por una parte, de las rectificaciones que procediera realizar en caso de que se produjera un desarrollo normativo de la citada ley, o de las variaciones que en su caso se produjeran en relación a los fondos finalistas de la UE o de otras Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de este acuerdo

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15- HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL DE AUDITORIA DE SISTEMAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

En virtud de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, esta Intervención ha emitido informe de fecha 11 de marzo de 2016 sobre auditoría de sistemas anual de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas; y en aplicación del artículo 220.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

16. RECURSOS HUMANOS: DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 104.5 BIS Y 104.6 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, RESPECTO AL PERSONAL EVENTUAL.

En cumplimiento de los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que señalan que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, y que los Presidentes de las entidades locales deberán informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 104 bis, la Jefe de Servicio de Recursos Humanos ha emitido informe sobre el particular en el que se da cuenta de lo siguiente:

.../...

1/ Apartado 1 del artículo 104 bis. Dotación de puestos de personal eventual.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

El municipio de San Vicente del Raspeig se encuadra, por población, dentro del apartado e), con una población entre 50.001 y 75.000 habitantes, por tanto el número de puestos de trabajo de personal eventual no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

La Corporación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está formada por 25 concejales y por acuerdo Plenario de fecha 13 de julio de 2015 se han establecido 11 puestos de trabajo de personal eventual.

2/ Apartado 4 del artículo 104 bis. Asignación del personal eventual a servicios generales de la entidad.

Los 11 puestos de personal eventual están asignados a servicios generales del Ayuntamiento, 7 de los cuales están adscritos, con carácter funcional, a los grupos políticos municipales.

3/ Apartado 5 del artículo 104 bis. Publicación semestral del número de puestos reservados a personal eventual.

Dicha publicación se ha realizado en la Sede Electrónica (tablón de anuncios) el día 16 de noviembre de 2015 y el mismo Edicto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 220, de 16 de noviembre de 2015.

.../...

El Pleno Municipal toma conocimiento.

17. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- EN PARTICULAR:

DECRETO Nº 214/2016 DE 19 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS RESOLUTIVAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 214, de 19 de febrero, que dice:

“Por Decreto de esta Alcaldía nº 1318 de 31 de julio de 2015, se modificó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los jueves de cada semana a las 10’30 horas.

Estimando conveniente variar la hora de celebración, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por este Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria resolutive a las 11’30 horas de los jueves de cada semana. Caso de que dicho día fuera inhábil se celebrará sesión en el día siguiente hábil.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Dar cuenta asimismo al Pleno Municipal y publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

- DICTADOS DESDE EL DÍA 11 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2016.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

- **DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS**

DICTADOS DESDE EL DIA 11 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2016

Desde el día 11 de febrero al 16 de marzo actual se han dictado 198 decretos, numerados correlativamente del 179 al 376 son los siguientes:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE	INTERESADO	PROPONENTE
178/2016	Decreto SECRETARIA-ALCALDIA		INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 62. IMPORTE: 7.648,00€	SECRETARIA
179/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	142/2016/DEC	SUIMTHER SL Y URBANISMO	ARQUITECTURA
180/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	143/2016/DEC	BAENAS*MARTINEZ,MARIA SOLEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
181/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	145/2016/DEC	DIONISIO PRONAVES, S.L	ARQUITECTURA Y URBANISMO
182/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	146/2016/DEC	RAMOS*GARCIA,BEATRIZ	ARQUITECTURA Y URBANISMO
183/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	154/2016/DEC	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
184/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	155/2016/DEC	CANASTEL FINCAS, S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
185/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	141/2016/DEC	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE ALICANTE	INTERVENCION
186/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	148/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
187/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	157/2016/DEC	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
188/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	159/2016/DEC	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
189/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	160/2016/DEC	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
190/2016	Decretos SECRETARIA-ALCALDIA		INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. SUMA EXP: 32. IMPORTE: 3.390,00€	SECRETARIA
191/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	158/2016/DEC	INTERVENCION,.	CONTRATACION
192/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	153/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
193/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	150/2016/DEC		RECURSOS HUMANOS
194/2016	Decretos CEMENTERIO-ALCALDIA -INDIVIDUAL	430/2015/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
195/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	166/2016/DEC	GARCIA*MARTINEZ,ELENA	SECRETARIA
196/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	163/2016/DEC	SERVICIOS REPROGRAFICOS INTEGRALES S.L.	CONTRATACION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

197/2016	Decretos CEMENTERIO-ALCALDIA -INDIVIDUAL	161/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
198/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	156/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
199/2016	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR OAL PATRONATO DEPORTES	16/2016/ GRATPER	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
200/2016	OAL PATRONATO DEPORTES		AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES RELACIONADOS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
201/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	165/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
202/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	162/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
203/2016	DECRETOS PATRIMONIO / ASESORIA JURIDICA	168/2016/DEC	FLORES*GONZALEZ,RUBEN	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
204/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	167/2016/DEC		INTERVENCION
205/2016	DECRETOS OCUPACION VÍA PÚBLICA	171/2016/DEC		GESTIÓN TRIBUTARIA
206/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	169/2016/DEC	PIROTECNIA CABALLER FIREWORKS, S.L.	INTERVENCION
207/2016	Decretos URBANISMO-CONCEJAL DELEGADO	172/2016/DEC	GESTION DE COMPRAS DE PELUQUERIA S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
208/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	173/2016/DEC	MILLAN*MARTINEZ,FRANCIS	SERVICIOS SOCIALES
209/2016	Decretos CEMENTERIO-ALCALDIA -INDIVIDUAL	175/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
210/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	177/2016/DEC	LEYDA*MENENDEZ,RAMON EMILIO	SECRETARIA
211/2016	Decretos OAL DEPORTES		ABONO RECUPERACION PAGA EXTRAORDINARIA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
212/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	179/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
213/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	180/2016/DEC	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
214/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	183/2016/DEC		SECRETARIA
215/2016	Decretos SECRETARIA-ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO EXPTE: 2. IMPORTE: 800,00€	SECRETARIA
216/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	178/2016/DEC	CAMPOS*MORENO,MARIA	SERVICIOS SOCIALES
217/2016	Decretos SECREARIA-ALCALDIA		RECURSO DE REPOSICION ESTIMATORIO PARCIAL EXPTE: 0090160563	SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

218/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 2. IMPORTE: 260,00€	SECRETARIA
219/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 1. IMPORTE: 200,00	SECRETARIA
220/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	184/2016/DEC	LEVIA*GADEA,MIREIA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
221/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	191/2016/DEC	UGT,SEC. SINDICAL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
222/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	186/2016/DEC	PASTOR*ROMERO, RAMON	RECURSOS HUMANOS
223/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	187/2016/DEC	NOU LLOC DE NOU JOC S.C.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
224/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	190/2016/DEC	PARIS*QUESADA, ASUNCION	SECRETARIA
225/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	185/2016/DEC	MOLINA*TEBAR, MARIA TRINIDAD	RECURSOS HUMANOS
226/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	176/2016/DEC	COMPARSA CRISTIANS DE SANT VICENT	ARQUITECTURA Y URBANISMO
227/2016	DECRETOS URBANISMO ALCALDIA	174/2016/DEC	INTERVENCION,.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
228/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	188/2016/DEC	ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE, S.L.	INTERVENCION
229/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	189/2016/DEC	ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE, S.L.	INTERVENCION
230/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	194/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
231/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	193/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
232/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	195/2016/DEC	INTERVENCION,.	CONTRATACION
233/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	197/2016/DEC	GARCIA*MARTINEZ,ELENA	SECRETARIA
234/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 1 IMPORTE: 200,00€	SECRETARIA
235/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		DECLARAR INADMISION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE:0090196440	SECRETARIA
236/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 91. IMPORTE: 17.342,00€	SECRETARIA
237/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO DE RESPOSICION ESTIMATORIO EXPTE: 0090160611	SECRETARIA
238/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO DE REPOSICION ESTIMATORIO PARCIAL EXPTE: 0090214431	SECRETARIA
239/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 159. IMPORTE: 31.976,00€	SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

240/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	192/2016/DEC	NUÑEZ,EXEQUIEL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
241/2016	DECRETOS OCUPACION VÍA PÚBLICA	201/2016/DEC		GESTIÓN TRIBUTARIA
242/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	29/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
243/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	30/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
244/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	31/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
245/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	34/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
246/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	36/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
247/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	35/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
248/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	32/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
249/2016	Decretos CEMENTERIO- ALCALDIA -INDIVIDUAL	199/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
250/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	33/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
251/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	37/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
252/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	38/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
253/2016	EXPEDIENTES AUTORIZACION QUEMAS	39/2016/QUEM	POLICA LOCAL,.	MEDIO AMBIENTE
254/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	181/2016/DEC	FERRI*FUENTES,PATRICIA	SECRETARIA
255/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	196/2016/DEC	FUTBOL CLUB JOSE ESPAÑOL DE SAN VICENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
256/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	200/2016/DEC	HERNANDEZ*EGEA,ISABEL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
257/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	213/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
258/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	214/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
259/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	215/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
260/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	216/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

261/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	218/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
262/2016	Decretos OAL DEPORTES		DEVOLUCION DE INGRESOS 30/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
263/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	206/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
264/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	220/2016/DEC		INTERVENCION
265/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	223/2016/DEC		INTERVENCION
266/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	204/2016/DEC	COLOMINA*MIRA,JULIA MARIA	RECURSOS HUMANOS
267/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	222/2016/DEC	LOPEZ*SEGLAR,MARIA DEL ROCIO	SERVICIOS SOCIALES
268/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	221/2016/DEC	DIEGUEZ*PALLARES,DAVID	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
269/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	207/2016/DEC	TOMAS GARCIA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S L	CONTRATACION
270/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	225/2016/DEC	PARIS*QUESADA,ASUNCION	SECRETARIA
271/2016	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR OAL PATRONATO DEPORTES	3/2016/ CONSRECT	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
272/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	229/2016/DEC	MENDEZ*ALVAREZ,PALOMA	SERVICIOS SOCIALES
273/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	226/2016/DEC	INTERVENCION,.	RECURSOS HUMANOS
274/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	224/2016/DEC	RELOJITOS EUROMEDITERRANEA, S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
275/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	227/2016/DEC	SERRANO*BAUTISTA,ROCIO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
276/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	228/2016/DEC	IBORRA*DIAZ,ANTONIO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
277/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	232/2016/DEC	MARTINEZ*FLORES,PASCUA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
278/2016	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR OAL PATRONATO DEPORTES	5/2016/ CONSRECT	VILLAR*NOTARIO,JESUS JAVIER	SECRETARIA
279/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	238/2016/DEC	GARCIA*MARTINEZ,ELENA	SECRETARIA
280/2016	Decretos DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA	209/2016/DEC	GARCIA*BOTELLA,NIEVES DE MONTSERRAT	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
281/2016	Decretos CEMENTERIO- ALCALDIA -INDIVIDUAL	239/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

282/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	233/2016/DEC	UNISANVIC RESTAURACION S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
283/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	236/2016/DEC	CANASTEL FINCAS, S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
284/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	240/2016/DEC	MARTINEZ*MELGAREJO,VER	ARQUITECTURA Y URBANISMO
285/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	241/2016/DEC	MARTI*AMAT,BIENVENIDO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
286/2016	DECRETOS URBANISMO ALCALDIA	242/2016/DEC	CONSORCIO DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 7 AREA 2	ARQUITECTURA Y URBANISMO
287/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO, ANULANDO Y DEJANDO SIN EFECTO LA SANCIÓN EXPTE: 2404394804	SECRETARIA
288/2016	DECRETOS URBANISMO ALCALDIA	174/2016/DEC	CONSORCIO DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 7 AREA 2	ARQUITECTURA Y URBANISMO
289/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	230/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
290/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	244/2016/DEC	CONTRATACION,.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
291/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	252/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
292/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	251/2016/DEC		OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
293/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	237/2016/DEC	PSICONOX CRECIMIENTO Y BIENESTAR EMOCIONAL	INTERVENCION
294/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	235/2016/DEC	PSICONOX CRECIMIENTO Y BIENESTAR EMOCIONAL	INTERVENCION
295/2016	Decretos CEMENTERIO- ALCALDIA -INDIVIDUAL	257/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
296/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	234/2016/DEC	PSICONOX CRECIMIENTO Y BIENESTAR EMOCIONAL	INTERVENCION
297/2016	Decretos CEMENTERIO- ALCALDIA -INDIVIDUAL	256/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
298/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	231/2016/DEC	INTERVENCION,.	CONTRATACION
299/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	245/2016/DEC	TORRE DE LA*JIMENEZ,GLE NDA CECIBEL	CONTRATACION
300/2016	Decretos SECRETRIA- ALCALDIA		DECLARAR LA INADMISION DEL RECURSO DE REPOSICION EXPTE: 0090196441	SECRETRIA
301/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	243/2016/DEC		INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

302/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	258/2016/DEC	IBORRA*DIÁZ, ANTONIO Y URBANISMO	AR
303/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	246/2016/DEC	PEREZ*TOLMOS, HERMOGENARQ UIITECTURA	Y URBANISMO
304/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 9. IMPORTE: 1.800,00€	SECRETARIA
305/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DESESTIMATORIO EXPTE: 0090169013	SECRETARIA
306/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 5. IMPORTE: 1.000,00€	SECRETARIA
307/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	259/2016/DEC		INTERVENCION
308/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	253/2016/DEC	LEYDA*MEÑENDEZ, RAMON EMILIO	SECRETARIA
309/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	271/2016/DEC	INTERVENCION,.	CONTRATACION
310/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	270/2016/DEC	COSTA COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L.	CONTRATACION
311/2016	Decretos SECRETARIA- ALCALDIA		INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 35. IMPORTE: 7.512,00€	SECRETARIA
312/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 5. IMPORTE: 1.000,00€	
313/2016	DECRETOS OCUPACION VÍA PÚBLICA	269/2016/DEC		GESTIÓN TRIBUTARIA
314/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	247/2016/DEC	CASA MOULLE S.L.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
315/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	248/2016/DEC	ROJO INVER SL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
316/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	250/2016/DEC	CUESTA*VICENTE, KESAVA BHARATI	ARQUITECTURA Y URBANISMO
317/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	249/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
318/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	264/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
319/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	273/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
320/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	275/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
321/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	276/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
322/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	277/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
323/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	272/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
324/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	274/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
325/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	261/2016/DEC	AURA ENERGIA, S.L.	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

326/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	262/2016/DEC	AURA ENERGIA, S.L.	INTERVENCION
327/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	286/2016/DEC	HUMANOS	RECURSOS
328/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	260/2016/DEC	HUMANOS	RECURSOS
329/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 133. IMPORTE: 24.430,00€	SECRETARIA
330/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	278/2016/DEC	ASOC DE INDUSTRIAS ALICANTINAS DEL HELADO Y URBANISMO Y DERIVADOS SA	ARQUITECTURA
331/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	279/2016/DEC	MARTINEZ*MARTINEZ,RAFAE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
332/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	284/2016/DEC	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROBOMILK SL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
333/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	285/2016/DEC	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROBOMILK SL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
334/2016	Decretos SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR: 0074138913	SECRETARIA
335/2016	Decreto SECRETARIA- ALCALDIA		RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO EXPTE SANCIONADOR: 0090175920	SECRETARIA
336/2016	Decreto SECRETARIA- ALCALDIA		RECURSO REPOSICION DESESTIMATORIO. EXPTE. SANCIONADOR: 0090181602	SECRETARIA
337/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION DESESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR: 0090189748	SECRETARIA
338/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION DESESTIMATORIO EXPTE SANCIONADOR: 0090196541	SECRETARIA
339/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO EXPTE SANCIONADOR: 0074138525	SECRETARIA
340/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR: 0074133181	SECRETARIA
341/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		ACUERDO DE INADMISION. EXPTE SANCIONADOR: 0090216860	SECRETARIA
342/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		ACUERDO DE INADMISION POR REITERACION EXPTE SANCIONADOR: 0074122105	SECRETARIA
343/2016	Decreto SECRETARIA- ALCALDIA		RECURSO DE REPOSICION DESESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR: 0090196549	SECRETARIA
344/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION RECURSO EXTEMPORANEO. EXPTE SANCIONADOR: 240439237	SECRETARIA
345/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO DE REPOSICION ESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR: 0074138505	SECRETARIA
346/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO EXPTE SANCIONADOR 0074140551	SECRETARIA
347/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION POR COBRO EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 2. IMPORTE: 400,00€	SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

348/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO. EXPTE: 4. IMPORTE: 636,00€	SECRETARIA
349/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	283/2016/DEC	ARQUITECTURA ,.	CONTRATACION
350/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	287/2016/DEC	MORESI*NADAL,RAQUEL	SERVICIOS SOCIALES
351/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RESOLUCION RECURSO EXTEMPORANEO. EXPTE SANCIONADOR: 0090160740	SECRETARIA
352/2016	Decreto SECRETARIA ALCALDIA		RECURSO REPOSICION DESESTIMATORIO. EXPTE SANCIONADOR 0090160689	SECRETARIA
353/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	282/2016/DEC	JUAN GARCIA GALERA, S.L.	CONTRATACION
354/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	288/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
355/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	292/2016/DEC	INTERVENCION,.	INTERVENCION
356/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	291/2016/DEC	INTERVENCION,.	INTERVENCION
357/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	289/2016/DEC	COMO EN CASA C.B.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
358/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	293/2016/DEC	PEINADO*JUAN, GUSTAVO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
359/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	294/2016/DEC	ACAME*ANTON,LAURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
360/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	280/2016/DEC	POLICA LOCAL,.	RECURSOS HUMANOS
361/2016	Decretos SERVICIOS SOCIALES - ALCALDIA	298/2016/DEC	GARCIA*BARBERA, CARMELO	SERVICIOS SOCIALES
362/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	296/2016/DEC	MARTINEZ*MARTINEZ, RAFAEARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
363/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	299/2016/DEC	INTERVENCION,.	RECURSOS HUMANOS
364/2016	Decretos CEMENTERIO- ALCALDIA -INDIVIDUAL	309/2016/DEC	CEMENTERIO,.	INFORMATICA
365/2016	DECRETOS INTERVENCION ALCALDIA INDIVIDUAL	303/2016/DEC	TESORERIA,.	INTERVENCION
366/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	307/2016/DEC	INTERVENCION,.	CONTRATACION
367/2016	Decretos CONTRATACION - ALCALDIA	297/2016/DEC	CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	CONTRATACION
368/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	304/2016/DEC	MARTINEZ*SANCHEZ,MANUE ANDRES	SECRETARIA
369/2016	Decretos SECRETARIA - ALCALDIA	300/2016/DEC	GARCIA*MARTINEZ,ELENA	SECRETARIA
370/2016	DECRETOS INTERVENCION CONCEJAL DELEGADO INDIVIDUAL	295/2016/DEC	LEFEBVRE- EL DERECHO S.A.	INTERVENCION
371/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	301/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO
372/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	302/2016/DEC	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

373/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	305/2016/DEC	PEREZ*REVERTE,IRENE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
374/2016	Decretos URBANISMO- CONCEJAL DELEGADO	306/2016/DEC	HEREDIA*FERNANDEZ, ALFR	ARQUITECTURA Y URBANISMO
375/2016	Decretos OAL DEPORTES CONCEJAL DELEGADO - Individual	310/2016/DEC	PASTOR*GUIJARRO.RAMON JAVIER	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
376/2016	Decretos RRHH- ALCALDIA	308/2016/DEC		RECURSOS HUMANOS

El Pleno Municipal queda enterado.

18. ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Apelación: 215/13 Org.Judicial: TSJ CA Sección 5ª Demandante: AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	SENTENCIA Nº 11/13 DE 11.01.2013 JCA Nº 2. ESTIMACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ENRIQUE ORTIZ E HIJOS S.A. CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA RECURSO REPOSICIÓN REVISIÓN DE PRECIOS OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO Y CONCESION OBRA PUBLICA PARKING (267.953,95 €).	STA. 156/16 DE 17.02.2016. DESESTIMACIÓN APELACIÓN Y CONFIRMACIÓN SENTENCIA.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

19. MOCIONES, EN SU CASO.

19.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: PARA DOTAR DE NUEVOS USOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por Dª Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del grupo municipal Partido Popular, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente ha experimentado un importante incremento de población en los últimos años. Con el objetivo de dar respuesta a dicho aumento desde el punto de vista de la atención que debe prestar la administración local a los ciudadanos, la mayor parte de las dependencias municipales fueron trasladadas en el año 2010 al nuevo edificio del Ayuntamiento, situado en la Plaça de la Comunitat Valenciana.

El traslado de las dependencias municipales permitió liberar las instalaciones de la antigua Casa Consistorial de la Plaza de España y, posteriormente acometer un proyecto integral de rehabilitación de este edificio construido en el siglo XIX, respetando tanto su fachada como sus elementos singulares. La financiación y ejecución de este proyecto fue asumida íntegramente por la Generalitat Valenciana.

Una vez finalizada la remodelación de la antigua Casa Consistorial, el equipo de gobierno del Partido Popular decidió habilitar en su planta baja una oficina municipal de información turística para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

atender tanto a los visitantes como a los propios vecinos de San Vicente del Raspeig, que entró en funcionamiento en diciembre de 2014. En este sentido, el Ayuntamiento firmó un convenio con la Agencia Valenciana de Turismo para la adhesión de la oficina a la Red Tourist Info de la Comunitat.

La antigua Casa Consistorial ha servido también de lugar de celebración de diversas reuniones para tratar de promocionar San Vicente como destino turístico, vinculado a la Universidad, las fiestas locales, la gastronomía y el turismo idiomático y deportivo, fundamentalmente. Asimismo, ha sido utilizado como lugar de recepción y bienvenida de grupos organizados de visitantes procedentes de países extranjeros.

Tras la rehabilitación y puesta en valor del edificio, el pregón de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos y de Hogueras y Barracas ha vuelto a pronunciarse desde el balcón de la antigua Casa Consistorial, recuperando así la tradición de dar inicio a los actos festeros desde la Plaza de España.

Durante el primer semestre de 2015 comenzó la adecuación de diversas dependencias del edificio para darles un uso de carácter socio-cultural. La antigua Casa Consistorial albergó exposiciones, cursos de formación y otras actividades. El actual equipo de gobierno ha continuado esta labor con la organización en las últimas semanas de exposiciones, charlas y mesas redondas, contribuyendo a dinamizar las instalaciones.

La ubicación estratégica de este edificio, su singularidad y su recuperación como espacio de uso público requiere de un nuevo impulso por parte del Ayuntamiento. El objetivo es dotar a la Casa Consistorial de nuevos usos socio-culturales que permitan dar respuestas a las demandas y necesidades de la población, especialmente de los miles de jóvenes empadronados en San Vicente o que residen en nuestro municipio como estudiantes de la Universidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Vicente propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1) Continuar e impulsar nuevos usos de carácter socio-cultural en las dependencias municipales de la antigua Casa Consistorial para uso y disfrute de los ciudadanos.
- 2) Habilitar un “Espacio Joven” como lugar de encuentro, reunión y actividades culturales, formativas de ocio destinadas a la población juvenil de San Vicente, que sirva como complemento al Centro de Recursos Juveniles Los Molinos
- 3) Iniciar los trámites oportunos con la Universidad de Alicante para habilitar un punto de información y atención de la UA en la Casa Consistorial con el objetivo de facilitar a los universitarios las gestiones con las instituciones académicas (información sobre titulaciones, grados, master, becas, etc) y desarrollar actividades formativas y culturales que organiza la Universidad con el fin de acercar la institución académica a todos los vecinos de San Vicente.

El Pleno Municipal, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 C's)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP) explica que la moción que traen a aprobación al Pleno Municipal, consiste en darle una serie de usos a lo que vienen llamando la antigua Casa Consistorial. Que San Vicente ha experimentado un incremento de población muy fuerte durante los últimos años, y piensan que hay que dar respuesta a gran cantidad de jóvenes, que hay en el municipio y que entienden que existiendo como existe un centro para jóvenes en 'Los Molinos ubicado en la entrada sur de nuestro municipio, entenderían que en el centro histórico



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

como conocemos antigua Casa Consistorial, podrían ubicarse más actividades juveniles en dicho edificio.

Señala, que el Partido Popular en diciembre de 2014 abrió la oficina municipal de información turística de San Vicente en dicho edificio, allí se firmó un convenio con la Agencia Valenciana de Turismo para la adhesión de la Oficina de Turismo a la red Touristinfo de la Comunidad. En la antigua Casa Consistorial se ha venido celebrando diversas reuniones para promocionar San Vicente, se celebró el pregón de Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos y de Hogueras y Barracas, en el primer trimestre de 2015, comenzó la adecuación de diversas dependencias para poner en marcha y darles un uso de carácter sociocultural, se hicieron exposiciones, se realizaron talleres de formación, también han visto que el actual equipo de gobierno ha utilizado las dependencias para charlas, para exposiciones y cree que también se han venido realizando algunos talleres.

Aclara, que lo que quieren es que se incremente, que continúen nuevos usos en dichas dependencias, habilitar un espacio joven como ha dicho anteriormente, para reuniones, actividades culturales, formativas y de ocio destinado a la población juvenil de San Vicente, que sirva como complemento del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos. Iniciar los trámites oportunos con la Universidad de Alicante para habilitar un punto de información y atención de la Universidad de Alicante en la Casa Consistorial con el objetivo de facilitar a los Universitarios las gestiones con la institución académica, es decir, información sobre titulaciones, grados, master, becas, etc., y desarrollar actividades formativas y culturales que organice la Universidad de Alicante con el fin de acercar dicha institución académica a todos los vecinos de San Vicente. Eso serían los tres puntos del acuerdo.

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's, indica que el grupo municipal de Ciudadanos va a apoyar esta moción siguiendo con la dinámica de potenciar cualquier iniciativa que favorezca el desarrollo de la localidad y en cualquiera de sus ámbitos, no podría ser de otra manera. Que de todos es conocido que las dependencias del antiguo ayuntamiento están infrutilizadas y es una reivindicación universal la de darle un uso más extendido y los planteados por el Partido Popular en esta propuesta los consideramos razonables. No obstante, a los mismos añadirían dos más que rogarían fueran tomados en consideración en el supuesto hipotético de aprobar esta moción.

Que el primero sería el uso de sus salas para la realización de pequeñas audiciones musicales y el segundo sería el estudio de la viabilidad para centralizar en una oficina las ofertas de alquiler para alojamiento de universitarios, con la misma se facilitaría a estos la localización del alojamiento más adecuado a sus necesidades y los ofertantes verían garantizada la recepción de su oferta a los estudiantes. A ello se le añadiría el beneficio de favorecer la regularización de estos alquileres en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, señala que desde el grupo municipal de Compormís comparten la idea que la antigua Casa Consistorial albergue o sea un complemento estable a la actual oficina de turismo, en eso están muy de acuerdo, y también les recuerda que en muchos pueblos y ciudades medianas con una población muy parecida a la nuestra, hay un museo principal y eso en alguna ocasión él lo ha dicho, que perfectamente la antigua Casa Consistorial podría ser un museo aprovechando que enfrente hay un aljibe, una cripta de la iglesia y un refugio antiaéreo que está cayéndose a trozos y que podría ser también un reclamo, que al final lo que se pretende es que aquella zona tenga buen reclamo, es parte de nuestra historia viva, podría ser una posibilidad, y él la deja caer igual que Serafín ha dejado caer esas posibilidades. Que ellos desde Compromís, también dejan caer una posibilidad que posiblemente sería interesante para San Vicente y recalca que es un edificio emblemático, que se ha renovado, que se ha puesto bonito y que ha de tener un uso específico se cree conveniente.

Explica, que la situación financiera del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, tal y como ha dicho Alberto Beviá, de los más saneados del país, que no ahora no se permite contratar personal y por descontado, este motivo condiciona y mucho su uso estable.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Que todos los grupos políticos que aquí representados creen que servicio y personal, van ligados y los dos han de ser de calidad y han de cubrir las necesidades de nuestro municipio en cuanto a atención, proyección y autoestima colectiva.

Indica, que esta Casa Consistorial, hay que decir que es emblemática y que además es parte de nuestra historia viva, nos ha de dotar de autoestima y de orgullo como Sanvicenteros y Sanvicenteras. Que tenemos la suerte de disfrutar en estos momentos de muchas ubicaciones que a día de hoy cubren actividades y eventos como es 'Los Molinos' y que ellos no son partidarios de duplicar usos. Que como Portavoz del grupo municipal quiere que se reflexione y se valore el futuro que quieren hacer llegar a las generaciones venideras y cuál es el encargo para el antiguo ayuntamiento en el modelo de ciudad y que muchas veces ha comentado con Antonio y Mariló, cual es el modelo de ciudad, porque al final, edificios como el antiguo ayuntamiento ha de caber en un modelo de ciudad que es el que quieren hacer, tanto a la población que vive aquí como a la población que afortunadamente nos visita. Que en el modelo que Compromís quiere, pretende que la ciudad sea polivalente, que tenga una actividad empresarial innovadora, que la universidad como se ha dicho tenga un papel muy importante, que se ofrezca un buen servicio y que San Vicente haga gala de un bienestar, en el cual los ciudadanos y ciudadanas que viven aquí, se sientan a gusto y orgullosos de pertenecer a una sociedad como la nuestra.

Manifiesta, que lo que toca hacer en estos momentos que están gobernando y todos estar de acuerdo en que se le tiene que dar un uso a la Casa Consistorial en estos momentos, que su posición no puede ser favorable porque no está garantizado el personal para trabajar y poder dar el servicio que se merece la población de San Vicente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, expresa su conformidad tal y como establece el punto uno de sus acuerdos, en el cual se solicita que se continúe impulsando nuevos usos de carácter sociocultural en las dependencias municipales de la antigua Casa Consistorial para uso y disfrute de los ciudadanos, tal y como este equipo de gobierno también sigue haciendo, y que para dar un ejemplo, indica que este mes se ha realizado allí la mayoría de actividades de la semana de la mujer y también de narrativa oral. Pero que no pueden mostrar su conformidad al acuerdo dos y tres, porque su moción para ellos carece de fundamentos que motive tal propuesta, ya que no se acompaña y no tienen constancia de que hayan realizado un estudio de necesidades o consulta ciudadana que lo avale.

Señala, que diferentes grupos han aportado opciones pero siempre habrá que ver cuál es la más viable y cuál es la más útil. Tampoco entienden que después de haberse gastado casi dos millones de euros en la reforma y rehabilitación de dicho edificio, no se hubiese realizado con anterioridad a su ejecución ese informe o estudio preceptivo, lo más razonable antes de ver qué fin va a tener, antes de empezar una rehabilitación o un gasto, saber qué fin o que utilidad se va a dar al edificio, no rehabilitarlo y luego no saber qué se va a hacer con él. Que les sorprende que en una nota de prensa recogida el 22 de febrero de 2011, dice el Partido Popular que la parte trasera será destinada a usos socioculturales y que para ello se crearán cuatro salas grandes y diáfanas en cada planta que se destinarán a la ubicación de exposiciones, que se cederán a asociaciones y entidades del municipio para que realicen sus actividades u otros posibles que el ayuntamiento baraja pero que no han sido desvelados todavía. Que les alegra que después de cinco años nos hayan decidido desvelar que otros usos se le podría dar, aunque les apena que no se base en un informe, ni en estudio ni en demanda ciudadana, la cual les da a entender que cuando han estado gobernando, no recogían las necesidades reales de la ciudadanía, prueba de ello es que el Ayuntamiento de San Vicente a través del Plan Confianza Generalitat gastó 10,5 millones de euros en dinero público y publicando en prensa que a los Sanvicenteros y Sanvicenters no les cuesta un céntimo, pero que el dinero tanto estatal, autonómico y municipal lo pagamos todos y todas. Lo dice por la gestión que han realizado, 1'9 millones fue de la rehabilitación y el resto fue la construcción del aparcamiento subterráneo que hoy en día está cerrado de la Plaza del Pilar y el Velódromo que está siendo gestionado por una empresa externa a saldo, Con lo cual, hay un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

ayuntamiento que no se usa, una antigua Casa Consistorial que no se usa y un aparcamiento cerrado.

Indica, que únicamente querían trasladarles que en un futuro realmente cuenten con ellos para trabajar en la elaboración de una moción conjunta donde se pueda conocer de forma precisa mediante un estudio, un informe preceptivo y una consulta ciudadana, qué utilidad sería la más idónea para este espacio habida cuenta que tal y como han expresado al principio son totalmente partidarios de continuar impulsando el uso del mismo ya que no nos podemos permitir tener espacios municipales infrautilizados.

Señala, que por todo lo expuesto su voto va a ser en contra.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud, agradece desde Guanyar y como Concejal responsable del área de juventud que se preocupen por su área, pero que cree que la propuesta es equivocada.

Explica, que en relación al punto primero del acuerdo, han estado realizando y se realizan actividades allí, que Juventud puede realizar actividades allí cuando quiera, pero la vinculación o la forma de darle un espacio joven en el centro del municipio cree que es del todo innecesario, que tenemos el local número seis de la calle Balmes que sigue siendo el Casal Jove y que desde la Concejalía se está tratando de rehabilitar. Que Los Molinos está a algo más de cinco minutos de la Casa Consistorial. Que cree que San Vicente es mucho más grande que lo que es el centro y que a lo mejor sería mucho más recomendable que pidieran como lo piden los jóvenes un centro de juventud en la zona norte, o en la zona este del municipio, como sí que lo reclaman los jóvenes en un estudio reciente que se ha hecho, no en el centro, que cree que hay que quitarse un poco ese sentimiento patriótico de que San Vicente termina en la calle Mayor, Lillo Juan y las cuatro callecitas de alrededor.

Que en relación a lo que se ha dicho de la Universidad de Alicante, no lo entiende, que todo el campus de la Universidad de Alicante está dentro del municipio y quieren poner una sede universitaria al estilo Canalejas en la Casa Consistorial y además con un dato que encima aún es mejor, por que entronca con lo anterior, que para dar información de las carreras que se hacen, de los grados, eso ya se hace en el centro de recursos juveniles Los Molinos y el Isajove, que cuando alguien quiere ir a buscar información ya sea de una carrera, para buscar trabajo, para hacer un voluntariado donde sea, ya se da esa información, están todas las notas de corte. Y que le parece que no tiene mucho sentido y que los jóvenes no piden tener un espacio joven en el centro, lo piden en otros sitios no en el centro. Y que por lo tanto el voto de Guanyar será que no.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, señala que les parece muy positivo que por fin el Partido Popular llegue a una conclusión definida sobre este edificio tras cinco años de indefinición. Que fueron muchos los Plenos en los que el Partido socialista preguntó sobre los usos que iban a dar y lo que obtuvieron en aquella legislatura en los cuatro años anteriores, fueron ambigüedades e indefiniciones, y que les puede citar textualmente declaraciones tanto del Sr. Carbonell como de la Sra. Pastor, como por ejemplo en el Pleno del 25 de abril del 2012, el Sr. Carbonell decía 'que los usos previstos para la antigua Casa Consistorial serán: administrativo, institucional, representativo y sociocultural', el 30 de enero repitió lo mismo, ahí ya tenían más definido que la parte de la calle Salamanca, el cuerpo dos o el bloque dos del edificio iba a ser administrativo sociocultural. El 26 de junio de 2013, la exalcaldesa Sra. Pastor volvía a repetir lo mismo, hasta que en el Pleno del 24 de julio de 2014, nos sorprenden a todos y ya no va a ser institucional representativo, entonces va a ser una oficina de turismo, bien, con esta respuesta saben que no concretaron nada, que no tenían un uso definido ni planificado, que saben que en un uso representativo, institucional, administrativo y sociocultural, cabe todo, cabe cualquier cosa y que ahora después de cinco años se han dado cuenta de que tiene que ser un punto de encuentro juvenil y un punto de asesoramiento para la Universidad.

Piensan, que la finalidad de esta moción no es proponer usos, es intentar evidenciar sus logros del pasado, porque leyendo la exposición de motivos, y las notas de prensa que ya han enviado, lo que hacen es poner en valor cualquier tiempo pasado que para ustedes fue



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

mejor. Que piensan que el Partido Popular no debe anclarse en el pasado y hay que pensar en el presente para mirar al futuro y que saben que cuando han traído una propuesta de interés general la han apoyado o se han abierto al diálogo para buscar consensos e incluso han generado esos espacios de diálogo.

Indica, que son partidarios de seguir dinamizando este centro, pero que respecto al espacio joven, ya existe un centro de recursos integrales para la juventud, que está a 647 metros, ocho minutos andando. Que establecer el antiguo ayuntamiento como un punto de información juvenil les parece que sería duplicar recursos y que respecto al asesoramiento para estudios universitarios, no tenemos competencia en Universidad y no pueden poner personal nuestro a trabajar en temas de universidad, y que cualquier joven que vaya a 'Los Molinos' va a obtener información sobre grados, masters, becas, matrículas, etc., porque hoy en día las nuevas tecnologías permiten estar más cerca y sobre todo no se pueden crear reductos de la Universidad en el municipio. Que lo que hay que hacer es abrir las fronteras con la Universidad del municipio, por eso es contradictorio con esta propuesta que pretende lo contrario.

Manifiesta, que saben que este equipo de gobierno está por la labor de seguir dinamizando, que algunos compañeros ya han comentado algunos ejemplos como la semana de igualdad y que no pueden apoyar esta moción porque supondría duplicar y dispersar recursos porque no atienden a una necesidad y no hay una demanda actual que justifique poner otro recurso más de atención a la juventud. Que además es una concepción muy restrictiva sobre los usos que nos pueden limitar de cara al futuro, que son más partidarios de concepciones de uso más amplio en la que puedan tener cabida todos los colectivos que integran nuestra ciudad, por eso hoy van a votar en contra de esta moción.

***La Sra. Torregrosa Orts**, señala que no les va a convencer porque la moción viene propuesta por el Partido Popular y eso lo tienen claro, tienen claro que no han apoyado ni la moción del turismo, ni la de Cemex, y que el equipo de gobierno lo ve todo muy bien pero por el mero hecho de que venga del Partido Popular votan que no, y que eso lo entienden y lo tienen claro.*

Cree, que han dejado muy claro en la moción que el actual equipo de gobierno ha sabido ver ese uso sociocultural y el Grupo Municipal Sí Se puede lo están llevando a cabo y quizá también cultura y juventud, sí están usándolo y que eso ya lo dicen en su moción. Que el Partido Popular lo que quiere es siempre en positivo, no como antes que todo era en negativo. Que hay que hacer política en positivo y más en los tiempos que corren.

Que cuando oye lo que costó con el Plan confianza un aparcamiento, le indica al Sr. Navarro que la Generalitat invirtió en el municipio de San Vicente del Raspeig una barbaridad de millones, muchísimos gracias a un convenio de reestructuración urbana, no el nuevo ayuntamiento, sino la cantidad de obras que se hicieron en San Vicente hasta el punto que lo transformaron, gracias a esa inversión de dinero que hizo en los tiempos de bonanza la Generalitat Valenciana, que no va a hablar ahora de colegios, de los muchos que se hizo en ese convenio de reestructuración urbana tan maravilloso y que cuando aquí llega un Plan Confianza y hacen una rehabilitación impresionante arquitectónicamente de la antigua Casa Consistorial. Que lo que quiere decir es que no cree que eso sea negativo, que eso es positivo para los ciudadanos de San Vicente y que si hay un municipio vivo en esta santa comunidad probablemente sea San Vicente del Raspeig. Que hace 20 años era un municipio muerto, que salían a la calle, a la plaza y no había nada y la gente se marchaba a Alicante y ahora mismo vienen de otros municipios a gastarse el dinero en los comercios, en los bares, en los restaurantes, en los lugares de ocio en un casco histórico sensacional. Indica al Sr. Martínez, que sabe que una ciudad sin un casco histórico rehabilitado y bonito, es una ciudad muerta y con eso el Partido Popular jamás olvidó a los barrios. Que si alguien hizo que San Vicente se abriera a la Universidad fue el Partido Popular, ahí había un muro y se abrió, se conectó la Universidad hasta dentro, la Facultad de Educación está en nuestro municipio, en nuestro término, que ellos integraron a San Vicente en la Universidad, pero eso no quita que la Universidad tenga una sede en el centro histórico de San Vicente donde los alumnos y ciudadanos pueden ir y ver una exposición, que podamos acercar al casco histórico a la gente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

y no tengan que marcharse al recinto universitario. Pero que lo que tienen muy claro de todas las intervenciones de los distintos portavoces excepto el Sr. Serrano de Ciudadanos, es que todo lo que sea del Partido Popular hay que rechazarlo. Y que en cuanto a duplicidades hay veces que viene muy bien duplicar y no quitar cursos que la gente demanda y viene muy bien, que prefiere que la Comunidad Valenciana se gaste en San Vicente un Plan Confianza a que una Concejal adjudique contratos a novios o amiguetes.

***El Sr. Navarro Pastor**, contesta a la Sra. Torregrosa que no va a entrar al debate en temas de corrupción perteneciendo ella al Partido Popular, ahorrándose todos los casos porque sabe que ella no tiene culpa, que han hecho cosas bien pero también se han equivocado. Y respecto a los otros usos del edificio, insiste que antes de eso habrá que hacer un informe de necesidades, contar con la ciudadanía y en el momento que se quiera cubrir esa demanda, es cuando habrá que actuar y que no hagan como hicieron con la oficina de turismo que después de abrirla plantean al equipo de gobierno que hiciera un estudio de si San Vicente era potencialmente turístico o no, cree que se debe de hacer al revés, se hace el estudio y si potencialmente es turístico, se abre la oficina de turismo y por último le indica a la Sra. Torregrosa que como dice que no se apoya si es del Partido Popular, decirle que en el último Pleno cree que apoyaron todos los grupos por unanimidad la de la procesionaria, que la memoria no puede ser selectiva y que está matizando que no ha sido correcta esa intervención que ha hecho y que cuando quiera toman un café y hablan de la corrupción de los partidos*

***El Sr. Martínez Sánchez**, añade dos cuestiones, una es que parece que la llegada del Partido Popular y el cambio urbanístico en San Vicente es el origen de toda la modificación y que el Partido Popular sabe que hay otras factores como la propia evolución demográfica del municipio por una serie de condicionantes respecto a coste de oportunidad en la adquisición de viviendas, que ha hecho atraer mucha población y también un cambio en la estructura social de este municipio que lleva aparejado más servicios, más inversiones, más prestaciones y más dinero público de todas las administraciones.*

Explica, que San Vicente existía antes del Partido Popular y de hecho hay muchos espacios públicos, equipamientos públicos, muchas actividades, la Semana del Teatro, la Semana Lillo Cánovas, esto existía antes del Partido Popular, cuando gobernaba la izquierda también se hacían cosas, y que por lo tanto no le reduzcan la evolución de San Vicente a su etapa de gobierno porque es que lo ha vuelto a hacer. Que en la exposición que ha hecho para justificar su sentido del voto, le ha dicho que el Partido Popular lo que está haciendo es recordar un pasado mejor y ahora en su respuesta han vuelto a hacer lo mismo, indicándole que no quiere convencerle a él, quiere convencer a la ciudadanía de que su gestión es estupenda y maravillosa y los ciudadanos así lo reconocieron en varias ocasiones dándole varias mayorías, pero que la última no se la dieron, que no se queden fijados en el pasado y que hay que pensar en el presente y remar todos juntos para el futuro.

***La Sra. Torregrosa Orts**, cree que la moción está suficientemente debatida, que ella sabe que existía mundo antes del Partido Popular y por supuesto existía San Vicente antes del Partido Popular, que lo que cree también es que con su partido se ha mejorado muchísimo San Vicente y los ciudadanos con sus votos así lo reconocían, incluso en las últimas elecciones con toda la ola de corrupción dichosa y maldita que les supera y el voto se comportó como en el resto de poblaciones como Alicante, Elche, etc., y que en San Vicente fueron la lista más votada con 7.000 votos, con lo cual cree que han hecho algo bien. Que ellos en la moción no dicen que no existía San Vicente antes del gobierno del Partido Popular, que en su moción no dice que no existiera, en ella reconocen que el nuevo equipo de gobierno está dando uso a estas instalaciones, que lo que decían en la moción es sugerir otros posibles usos. Que los puntos que han presentado cree que no eran tan malos para aceptarlos y que seguirán trayendo mociones localistas. Que cree que la muestra del Partido Popular en cuanto a apoyo y a que salgan adelante puntos en común queda totalmente patente en todos los Plenos, porque su voto está reflejado en todas las actas. Y quiere dar un pequeño consejo, que no voten por sistema que no, a algo que venga del Partido Popular*

***El Sr. Martínez Serra**, indica a la Sra. Torregrosa que él es el responsable del área de Juventud y que le ha dado los motivos de por qué no y que a él es al único que no le ha*



contestado. Indica, que los jóvenes no quieren un centro juvenil o un espacio joven en el centro, que quieren uno en el norte o en el este y por ese motivo su grupo vota que no, porque además hay un estudio donde le preguntan a los jóvenes y no dicen que haga falta un centro de juventud en el centro histórico, y por eso se vota que no, no porque sea del Partido Popular.

La Sra. Torregrosa Orts, le indica al Sr. Martínez que por eso a él no le ha contestado, porque es quien le ha dado la explicación más coherente. Y que le ha dicho que tiene un estudio de jóvenes que no reclaman un centro juvenil en el casco histórico, pidiéndole que le pase ese estudio.

El Sr. Martínez Serra, indica que dicho estudio se pasará a debate con toda la gente joven del municipio incluyendo las juventudes políticas de todos los partidos que hay aquí y muchos más grupos que podrán participar.

19.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES PARA LAS FAMILIAS Y CREACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL QUE ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a M^a del Mar Ramos Pastor, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Gral. de la ONU aprobó el 10 de diciembre de 1948 una Declaración Universal en la que se establecía el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, las viviendas...”

En nuestro ordenamiento jurídico, es el artículo 47 de la Constitución de 1978, cito textualmente:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Precepto que recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el art.33:

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.
2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.
3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a nuestra Constitución de 1978.

La asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual, sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la Estatal, Autonómicas y Locales a actuar con todos los medios a su alcance para garantizar estos derechos.

La realidad social con la que nos hemos encontrado ha sido muy distinta, las Administraciones miraban hacia otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de la vivienda, de manera que se garantizara una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pueda desarrollar su vida. La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse de nuestros jóvenes, como la tragedia que ha supuesto para muchos hogares la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la consiguiente deuda arrastrada durante toda la vida, lleva a la exclusión real de personas de nuestro sistema. En definitiva, esta situación ha producido emergencia social y económica desde que estallara la crisis



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

económica e inmobiliaria en el 2008, y obligaba a los Gobiernos que quisieran acatar el contenido de nuestra Constitución, a adoptar medidas extraordinarias.

Sería el 31 agosto de 2012, cuando por un Real Decreto ley aprobó la creación del llamado banco malo, el SAREB, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, que lleva más de dos años negociando con las CCAA para lograr cederles las 2000 viviendas que han dispuesto para alquileres asequibles. Inicialmente, dio la sensación de que se trataba de una cantidad muy reducida para cubrir las necesidades generadas por el incremento incesante de desahucios, pero a la vista de los números, no ha sido así. Sólo la mitad, y casi todas en Cataluña, se han cedido.

Por todo lo expuesto, INSTAMOS:

1.- A la Comunidad Autónoma Valenciana a través de su organismo pertinente, Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a que elabore un plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido “el derecho a una vivienda digna”.

2.- Que se tomen las acciones oportunas para negociar el SAREB con la Comunidad Valenciana, y que se declare cual es el parque de viviendas vacías disponibles en nuestra comunidad y/o sacarlas al mercado de alquiler, creando una comisión mixta (ayuntamiento, entidades bancarias dentro del SAREB e inmobiliarias), para seguir negociando los casos de desahucios o en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o un amenaza para la salud física o psíquica.

El Pleno Municipal, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 C's)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's), aclara que la competencia no es a nivel de corporación local, porque lo que trae habla del SAREB, por todos conocido como el banco malo, cuyas siglas son Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria que se produjo el 31 de agosto del 2012. Comenta esto porque como ayuntamiento no se puede pactar directamente con el SAREB para las viviendas, pero sí a nivel de Comunidad Autónoma. Que se sorprendió cuando hace quince días acudió a una charla con el presidente del SAREB, el Sr. Jaime Echegoyen, que él mismo se queja del desprecio de las Comunidades Autónomas, que de las 17 Comunidades Autónomas, han pactado en torno a 10, pero que todavía quedan 7 y entre ellas se encuentra la Comunidad valenciana.

Expone, que la Asamblea General de la ONU, aprobó el 10 de diciembre de 1948 una Declaración Universal en la que se establecía el derecho individual de cada persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y las viviendas.

Que en nuestro ordenamiento jurídico es el artículo 47 de la Constitución Española, cita textualmente: ‘Todos los Españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos’.

Explica, que este precepto que recoge el derecho y la garantía a una vivienda digna y adecuada, junto a la función social de la propiedad privada que también está recogida en el artículo 33 de nuestra Constitución, que reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia; la función social de los derechos se delimitará su contenido de acuerdo con las leyes y nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos, sino por causa justificada de utilidad pública o interés social mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Manifiesta, que estos dos artículos constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a nuestra Constitución del año 1978.

Que la asunción de estos derechos entraña no solo el reconocimiento de un derecho individual, sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la estatal, autonómicas y locales a actuar con todos los medios a su alcance para garantizar estos derechos.

Señala, que la realidad social con la que nos hemos encontrado en estos últimos años ha sido muy distinta, las administraciones miraban hacia otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de la vivienda para nada, de manera que se garantizará una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pueda desarrollar su vida. La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse de nuestros jóvenes, como la tragedia que ha supuesto para muchos hogares la pérdida de la vivienda privada por un desahucio y la consiguiente deuda arrastrada durante toda la vida, lleva a la exclusión real de las personas de nuestro sistema, creo que esto es algo muy gordo y muy grave que tenemos que resolver. Que en definitiva, en esta situación se ha producido emergencia social y económica, desde que estalló la crisis económica e inmobiliaria en el 2008, y que ella entiende que obligaba a los gobiernos que quisieran a acatar el contenido de nuestra Constitución, a adoptar medidas extraordinarias.

Aclara, que gracias a eso el 31 de agosto, es cuando por un Real Decreto Ley se aprueba la creación del llamado banco malo, el SAREB, que es la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria, que forma Bankia, entre otros que conozcamos Banco de Valencia, Mare Nostrum que antes era Caja Murcia, que muchos de estos están aquí metidos, el Banco Gallego, que llevan en definitiva más de dos años negociando con las Comunidades Autónomas para lograr cederles 2.000 viviendas. Que cuando salió la noticia de que eran 2.000 viviendas, a todos pareció que iba a ser insuficiente y sin embargo, las autonomías han mirado para otro lado. Esas 2.000 viviendas salían para ofrecer alquileres asequibles desde 200 a 400 euros. Que inicialmente daba la sensación de que se trataba de una cantidad muy reducida, y sin embargo no ha sido así, pero no ha sido así porque políticamente no ha interesado, solamente dos municipios grandes han firmado que son Madrid y Barcelona, y en Cataluña es donde más se ha producido la entrega.

Que por todo ello, instan a la Comunidad Autónoma a través de su organismo pertinente que sería la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a que elabore un plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido, que es el derecho a una vivienda digna y que se tomen las acciones oportunas para negociar con el SAREB en la Comunidad Valenciana y que se declare cuál es el parque de viviendas vacías disponibles en nuestra comunidad y/o sacarlas al mercado de alquiler, creando una comisión mixta formada por el ayuntamiento, entidades bancarias dentro del SAREB e inmobiliarias, para seguir negociando los casos de desahucios o aquellos casos que vayan a ser desalojados, ciudadanos, y los que concurran circunstancias sociales, tales que la salida de su domicilio suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para su salud física o psíquica.

Cree, que hay que aprovechar los instrumentos legales y que se han creado para dar una mejora y que es de imperiosa necesidad una vivienda digna a las personas.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, indica que no pueden estar más conformes en el fondo, en las peticiones, en la argumentación incluso en la forma de la moción presentada. Que el pasado mes de septiembre y por iniciativa de este grupo municipal y siendo consensuada por todos los grupos de esta corporación incluido el suyo, se aprobó una moción de medidas integrales contra la exclusión residencial.

Señala que en el punto uno, el que pide instar a Consellería la elaboración de un plan de choque en salvaguarda del derecho de vivienda, ya venía formulado en dicha moción de un modo más extenso en el punto cuatro y que con fecha 31 de diciembre del pasado año, la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, sacó una orden de ayudas para tanto alquiler social como electricidad, gas y agua para familias en riesgo de exclusión.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Aclara, que con referencia al punto dos de la misma, se han hecho diversas reuniones con diferentes entidades bancarias, a las cuales ha asistido un representante de su grupo, alcanzando compromisos por parte de las mismas a fin de evitar alzamientos hipotecarios y acordando los casos necesarios las ofertas por estas entidades de alquiler social para estos afectados, en esta reunión también estuvo la PAC, con la que se colabora estrechamente, tanto con la OMIC y Servicios Sociales, hecho constatable que ya en este municipio desde la entrada de este equipo de gobierno se han paralizado todos aquellos desahucios de los que han tenido constancia.

Que en cuanto al SAREB, y comprobado el listado de sus inmuebles en su página web, no figura en nuestro término municipal ninguna vivienda, la más cercana es un solar que se sitúa en la Partida Villafranqueza de Alicante, que no cree que eso sea una solución habitacional, no entienden su solicitud de incluir en una comisión mixta a inmobiliarias, ya que estas son únicamente meras intermediarias, y no estipulan el precio.

Finaliza indicando que entendiendo que dicha solicitud ya están recogidas en la moción presentada en septiembre, que se están llevando a término y que además la misma incluye medidas para una actuación mucho más amplia que por la que la Sra. Ramos solicita, su voto va a ser en contra de la misma.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, señala que la Comunidad Autónoma Valenciana en estos momentos, es una de las Comunidades Autónomas que más está haciendo para acabar con la exclusión social, que hay que recordar que se están tomando medidas a favor, en contra de la pobreza energética, el tema de la Xaxa de Llibres que ha ayudado a muchas familias para que se pueda garantizar a todos y a todas una educación universal y de calidad, alquileres sociales, etc., etc., que en este caso cree que nos debemos congratular de que somos una Comunidad Autónoma que se está poniendo en el mapa ya no tanto en nuestro caso, en el gobierno actual por los casos de corrupción, sino por un gobierno eficaz y eficiente para atajar aquello que estaban hablando antes que es la injusticia y la pobreza. Que en este caso también hay que decir que hay mucho camino por recorrer, que llevamos ocho meses gobernando en la Generalitat en coalición y que por supuesto se pueden hacer muchísimas cosas más y van a hacer muchísimas cosas más.

Indica que a él, como portavoz de Compromís la pregunta que le asalta y cree que se comparte, es si consideran que es tan importante y tan urgente y que además insta a la Generalitat. Que la pregunta que se quiere realizar desde Compromís es si se ha hecho la propuesta desde el grupo parlamentario de Ciudadanos.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC, indica a la Sra. Ramos, que como ha dicho su compañero, en septiembre se aprobó una moción en el mismo sentido, y que no entiende que si ella estaba aquí, como no se acuerda de que declaramos este municipio un municipio antidesahucios. Señala también que desde Bienestar Social, se están evitando todos los desahucios que se pueden producir en el municipio, cree que hay una desconexión entre la proponente y su grupo, porque miembros de su grupo han participado en reuniones con los bancos para obtener viviendas y desde Guanyar le dice que uno de sus objetivos de esta legislatura sería conseguir un parque de viviendas sociales para San Vicente, porque hay que decir que mucha gente que se queda sin vivienda, y que este ayuntamiento en el anterior equipo de gobierno, incluso creo que en este, ha tenido que alquilar habitaciones en un hostel para que personas desahuciadas se pudiesen guarecer.

Invita al grupo Ciudadanos a que si realmente están preocupados por los desahucios y por la carencia habitacional, que cuando haya un desahucio se lo comunicarán y les invitarán a participar para pararlos poniéndose delante de la puerta e impidiendo a los secretarios judiciales que practiquen las ejecuciones hipotecarias. Que es un problema que existe desde hace mucho tiempo, que les gustaría solucionar y que este equipo de gobierno está en ello.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, señala que no va a repetir la exposición que ha hecho el compañero David Navarro de la moción de septiembre y de las acciones que se han llevado a cabo y que esto sí que evidencia una preocupación por parte de este equipo de gobierno por atender la exclusión social en su dimensión residencial,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

pero que sí que quiere comentar el tema de la desocupación de viviendas. Que el Instituto Nacional de Estadística dice, que en la Comunidad Valenciana hay 500.000 viviendas, un 15% del total y por eso la Consellería de Vivienda de la cual está al frente M^a José Salvador, ya tiene diseñado un anteproyecto de ley para definir la función social de la vivienda que se va a aprobar en breve. Que esta ley lo que va a tratar básicamente es estimular que salgan esas viviendas desocupadas al mercado, pero además que esas viviendas que salen al mercado, puedan ser ocupadas por familias desfavorecidas con ingresos inferiores a 4,5 veces el IPREM. Y que además va a haber toda una serie de ayudas para el alquiler de esas viviendas para los colectivos más vulnerables.

Que el grupo municipal Socialista piensa que tanto a nivel municipal como a nivel autonómico, se está trabajando para luchar contra el problema de los desahucios y de la exclusión residencial. Que respecto al SAREB, la Sra. Ramos sabe que efectivamente hay viviendas en alquiler, hay convenios que se han firmado, el último de ellos cree que fue con Cantabria para ceder una cantidad importante de viviendas, pero el objetivo del SAREB no es alquilar, el objetivo del SAREB es liquidar todo el stock de inmuebles, porque de viviendas hay unas pocas, pero lo que más tienen en su oferta es suelo residencial, locales comerciales incluso hoteles porque provienen de grandes inversiones de la etapa de la expansión de la burbuja inmobiliaria y tienen hasta 2027 para hacer esa liquidación. Que han buceado también en la oferta que hace el SAREB y lo que les parece es que la Generalitat ya está haciendo una labor importante para que esas viviendas desocupadas puedan salir al mercado y además esa ley de función social, no excluye a nadie. El SAREB es una empresa privada que podrá optar como uno más a poner viviendas a disposición de la Generalitat para que actúe como intermediaria con esos colectivos de exclusión, esa ley no va a ser excluyente sino al contrario, va a permitir que una empresa privada pese a que el 45% de su capital es del FROB (Fondo de Reestructuración Bancaria), pero es una empresa privada, y que pueda también participar tanto el SAREB como sus comercializadoras, porque el SAREB no comercializa alquileres ni venta de pisos, lo hace a través de sus comercializadoras, y no pueden apoyarla porque piensan que no aporta nada novedoso a lo que ya se está haciendo.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP), manifiesta que el Partido Popular sí va a apoyar la moción de Ciudadanos. Explica, que todo lo que han argumentado es el trabajo que desde los Servicios Sociales, desde otras concejalías por las personas desahuciadas, lo venía haciendo antes el Partido Popular porque están obligados, lo hace el equipo de gobierno porque es lo que se debe hacer, pero que esta moción tiene dos puntos para ella, el primero que no va a suponer absolutamente nada a la Consellería, es una manera de decir que desde el ayuntamiento sigan trabajando, ya que el primer punto es un plan y el segundo punto sobre la SAREB, que si no está equivocada, aunque ha tenido poco tiempo para informarse, la Consellería sigue negociando y que puso a disposición una serie de pisos, la mitad estaban ocupados ilegalmente y además exigir a la SAREB una adecuación de estos pisos para un periodo de tres años, en el mes de febrero.

Indica, que continúan las negociaciones, que si se le dice a la Consellería y se le apoya a la Consellería de Vivienda para que continúen con esas negociaciones y se llegue a un acuerdo. Que esta moción puede aportar como ayuntamiento solicitar a la Consellería a que continúe con esas negociaciones, con ese plan de choque que es un refuerzo, por lo tanto el voto del Partido Popular va a ser a favor.

La Sra. Ramos Pastor recuerda que hace meses se trajo este tema, pero lo que ella está diciendo que lo que quería traer era el plus, lo que decía la Sra. Genovés. Que lo que quiere es firmar un convenio con el SAREB y el Ayuntamiento de San Vicente, que por la cantidad de habitantes que tiene no puede ir como Madrid y Barcelona y firmarlo, pero esto es un añadido más, es darle más azúcar a la población, y que no tiene nada que ver con lo que se propuso anteriormente, que esto es incrementar, mejorar, darle un servicio más a la sociedad que si se tiene hay que usarlo en esa medida. Que ella no está diciendo que no se haya tratado el tema de exclusión social, está diciendo que hay otros organismos que ella desconocía que solamente a través de las Comunidades autónomas podemos forzar a que se negocien para poder sacar esas viviendas de alquiler y que como ayuntamiento solo no puede, su grupo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

político lo sabe y están trabajando en ello para hacer presión a nivel de Consellería, a nivel de Comunidad Valenciana y que se pueda negociar con el SAREB para sacar esas viviendas y no hay viviendas porque no hay pacto con el SAREB y la Comunidad Valenciana, no existe, que esto es lo que ha tratado de trasladar.

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's, quiere contestar a la Sra. Jordá por alusiones hacia su grupo. Que el 23 de julio del 2014 va casi para dos años, la agrupación de Ciudadanos en San Vicente se reunió con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Stop Desahucios, se reunía una hora a la semana en la puerta del ayuntamiento porque no le cedían un espacio gratuito al no ser asociación y Ciudadanos atendió su reivindicación y defendieron su reivindicación y salieron en prensa denunciando la situación, reconociendo la labor de la plataforma, leyeron expedientes al respecto, y se solidarizaron y relacionaron con algunas de las personas que iban a ser desahuciadas. Que sí que es cierto que se les ha invitado a asistir a algunos de los desahucios, pero que él personalmente no ha ido, pero que están al corriente de la actividad y se solidarizan y apoyan, informándoles como Portavoz de su grupo que sí, que están con ellos y que conocen su actividad.

La Sra. Jordá Pérez, lamenta que la gente se haga fotos publicitarias en campaña con plataformas que luchan por algo justo. Que ella preferiría que más que buenas palabras hubiesen buenas acciones, no solo consiste la historia en hacer mociones preciosas que todo el mundo apoyaría, sino, en realmente mostrar una voluntad y acciones reales, que es ponerse delante de una casa para que el secretario judicial no desahucie, eso es lo que pide a todos los representantes políticos y eso es lo que la gente que está en esta situación pide a sus representantes, menos palabras y más acciones.

20 RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**: hace una pregunta que le trasladan los vecinos y es que se están realizando obras en la calle Presbítero Aracil en las aceras, ahora se ha acometido una parte, según donde lo veas una parte a la izquierda, preguntan los vecinos si se va a acometer la parte de la derecha, que es la que está pegada a la Guardia Civil y a otro edificio.

Respuesta. **D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC**: Esas obras se han realizado, en las dos aceras, dentro del programa conjunto de empleo de las Administraciones Públicas Valencianas y se han renovado entre otras aceras, las que la Sra. Genovés citó en el anterior Pleno de la calle Presbítero Aracil. El pavimento de dicha acera era de baldosa hidráulica antigua de color gris, encintado de bordillo de piedra y se ha renovado por completo incluyendo el lateral del edificio municipal ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): pregunta que, como anunciaron hace aproximadamente un mes que dos alumnos trabajadores del taller de empleo habían encontrado trabajo y en consecuencia causaron baja en el taller de empleo, y el procedimiento de sustitución de estos dos alumnos trabajadores es muy sencillo y muy ágil, simplemente contratar a los que en el proceso selectivo han quedado en lista de espera, si se ha contratado ya a estos dos alumnos trabajadores, en caso afirmativo, que le indiquen cuánto tiempo o cuántos días se ha retrasado dicha contratación y por qué motivo todavía no se han contratado esas dos personas, ya que hay que tener en cuenta que el tiempo transcurrido sin contratar va a suponer un doble efecto negativo, por una parte que dos personas desempleadas podrían estar trabajando ya y no están trabajando y en consecuencia su periodo de contrato va a ser más reducido, porque el taller de empleo tiene una fecha de finalización y por otra parte saben que cada día que va



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

pasando se va minorando la subvención, se va perdiendo el dinero que recibe el Ayuntamiento de San Vicente.

Respuesta. D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (SSPSV): el 26 y el 27 de enero, se comunicó la baja de los dos alumnos trabajadores por incorporación a un puesto de trabajo. El 1 de febrero el Departamento de Empleo y Desarrollo Local solicitó el llamamiento de dos reservas de alumnos trabajadores. El 3 de febrero, se consulta al SERVEF sobre posibilidad de contratación de dos nuevas personas una vez iniciado el taller. El 3 de febrero ante la respuesta afirmativa del SERVEF, se procede a realizar el llamamiento a los dos reservas que manifiestan su conformidad. El 4 de febrero, solicitud de certificado de tiempo en formación, que es obligatorio para poder realizar la contratación y petición de cita previa para reconocimiento médico inicial certificado aptitudinal, comunicación a las dos reservas de la futura contratación, así como que esta queda supeditada a la emisión por parte del SERVEF y de la empresa que gestiona el servicio de prevención, de informes favorables. El 8 de febrero, revisión médica. El 11 de febrero, entrada de los certificados sobre los contratos de formación remitido por el SERVEF, ambos en sentido positivo, claro. Del 15 al 23 de febrero, reiteradas llamadas por parte de Recursos Humanos a la empresa de Prevención solicitando los informes. El 25 de febrero, entrada por el sistema informático de los certificados aptitudinales fechados por el especialista en medicina del trabajo el 24 de febrero. El 25 de febrero, preparación del expediente para la solicitud de informe de fiscalización previa limitada a la contratación de la intervención. 26 de febrero, remisión a la intervención del expediente para su informe. 2 de marzo, recepción del informe de fiscalización favorable. 2 de marzo, remisión del expediente a la secretaría municipal de este ayuntamiento para su incorporación como despacho extraordinario en la Junta de Gobierno de 3 de marzo. Y el 7 de marzo, fecha de inicio de contrato.

20.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Serafín Serrano Torres (C's)**
RE. 8.075 de 14.03.2016

Ante el anuncio de la Concejalía de Ocupación, acerca del establecimiento de un rastro en el Polígono de Canastell.

- ¿Por qué no se ha considerado la petición de la Asociación de Vecinos de Los Girasoles para que se estableciera en esa urbanización? ¿Se les ha comunicado su desestimación? ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de las empresas afectadas del Polígono de Canastell antes de decidir ubicarlo en ese lugar? ¿Se han valorado otras ubicaciones?.

Respuesta. D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública: Una de sus prioridades como Concejala de Ocupación de Vía Pública en este mandato, es impulsar y consolidar un rastro de artesanía y productos de segunda mano en nuestro municipio. Señala, que esta iniciativa serviría para reunir a coleccionistas de diferentes puntos de nuestro territorio, así como para revitalizar zonas de San Vicente que a fecha de hoy necesitan un impulso por parte de esta Concejalía y este ayuntamiento. Que cualquier proyecto que tenga vistas de éxito y de continuidad, le indica al Sr. Serrano, llevarse a cabo con responsabilidad y rigor y en este caso la puesta en marcha de un rastro de segundas oportunidades ha de tener una ubicación fuera del casco urbano, de fácil acceso y tránsito, tanto en vehículo como a pie y por supuesto con empresas de otros sectores económicos en las proximidades con el objeto de dinamizar lo máximo posible nuestra economía local. El Polígono de Canastell reúne esas condiciones.

En la Concejalía de Ocupación de Vía Pública, se reciben continuamente y atienden con el máximo interés peticiones de vecinos y vecinas Sanvicenteras y que precisamente demandan esta iniciativa. Escuchan, apuntan, reflexionan y deciden. Que además de la Asociación de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Vecinos de los Girasoles no había llegado ninguna petición por escrito, en el momento de hacerlo público y sí que se han reunido con ella. Pregunta si es serio montar un rastro de primera, potente y referente en una urbanización. Que pensemos lo que supone montar un rastro de primera y tener amplitud de miras y que en cuanto a la opinión de las empresas de Canastell, no son afectadas, son beneficiadas y más gente las visitará.

— **2 De D. Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 8.077 de 14.03.2016

El pasado 10 de diciembre de 2015 este Grupo Político registró una petición en la que, ante la demanda vecinal, solicitaba el establecimiento de un servicio policial que vigile el extrarradio municipal.

Ante la falta de respuesta antes esta demanda, y dado que durante el pasado mes de febrero han tomado posesión SIETE nuevos Agentes de la Policía Local de nuestra localidad.

- ¿Se plantea desde la Concejalía de Seguridad acometer esta iniciativa que incremente la seguridad de los vecinos que no viven en el casco urbano?

Respuesta. D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Se han incorporado siete agentes a la plantilla de la Policía Local y espera que próximamente, se incorpore un octavo que vienen a cubrir las vacantes existentes por diversos motivos a la Policía, con lo cual nos encontramos con la misma situación personal de servicio efectivo. La Ley de Presupuestos no contempla ampliar las plantillas, sino que contempla una tasa de reposición del 100% de las vacantes. Estos efectivos, no pueden ejercer en exclusiva la vigilancia del extrarradio municipal que plantea, sí que se tienen en cuenta a la hora de complementar servicios y turnos, todo ello redundará en un incremento de la prevención de la seguridad de los vecinos de las citadas zonas, las Urbanizaciones a las que se refiere. Esta medida contará así mismo con la coordinación ya hablada y tratada, tanto de la Guardia Civil, como de la Policía Nacional en sus respectivas demarcaciones. No se puede destinar una Policía a una determinada función.

— **3 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 9.073 de 23.03.2016

El pasado día 22 de marzo tuvo lugar la recepción y entrega al ayuntamiento de las obras del Archivo Municipal. Suponemos que el equipo de gobierno dispone de una planificación para el traslado y archivo de los documentos ¿pueden concretar qué personal se va a incorporar al edificio para realizar las tareas propias del Archivo? ¿En qué fecha se va a iniciar el traslado de documentos?

Respuesta. D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Recursos Humanos: Son dos preguntas que competen a dos Concejales, a la de Recursos Humanos y al de Cultura que es el competente con el archivo municipal. Que como Concejala Delegada de Recursos Humanos indica que hay dos plazas, que fueron creadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, una plaza A1 que es Técnico de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas y una plaza C1 Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejala Delegada de Cultura: que una de las prioridades que tiene la Concejalía de Cultura, es conservar y preservar aquellos documentos históricos que son de gran valor y que en la actualidad se encuentran diseminados en diferentes zonas del municipio y son conscientes de que algunas de las instalaciones que albergan esos documentos no son las más idóneas para su conservación y por esta razón y habiendo sido entregado la semana pasada al ayuntamiento las obras del archivo municipal, necesario por ley, tendrá lugar el traslado en el momento que esté organizado el personal que se incorpora al edificio, para



realizar las tareas propias del archivo. Tareas entre las cuales considera que se encuentra el traslado en tiempo y forma de dichos documentos.

— **4 De D^a María Manuela Torregrosa Esteban (PP)**
RE. 9.075 de 23.03.2016

El pasado mes de febrero la concejalía de Juventud celebró las “V Jornadas de orientación profesional y académica” con el fin de informar a los jóvenes sobre las posibles salidas laborales y de formación, a las que pueden acceder.

Como los cuatro años anteriores, participaron las Universidades de Alicante y Elche, el CIFP Canastell, la Escuela Oficial de Idiomas, la Agencia de Desarrollo Local, Bomberos, Policía Local y el Cuerpo Nacional de Policía, pero faltaron las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. ¿Cuál fue el motivo de que no asistieran estas dos instituciones?

Respuesta. D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: Este año participaron en las jornadas la Universidad de Alicante y la Miguel Hernández, la Escuela Oficial de Idiomas, el CEIP Canastell, la Agencia de Desarrollo Local, Bomberos, Policía Local y la Policía Nacional. Que además de las entidades citadas, se contactó con el CDT de Alicante que no pudo acudir por falta de personal, pero si enviaron documentación para que se pusiera a disposición de los alumnos, con la Generalitat Valenciana para dar una oferta más amplia sobre los distintos grados de FP, pero no acudieron porque tampoco tienen a nadie dedicado a ese cometido, la Escuela de Arte Superior y de Diseño de Alicante, que tampoco pudieron participar por falta de personal y además se invitó a Protección Civil para que dieran a conocer el voluntariado entre los jóvenes, que tampoco pudieron asistir dado su carácter voluntario, les hace difícil tener personal para estas tareas. Visto que la idea inicial era ampliar la oferta habitual con las entidades que le ha comentado con CDT, Generalitat Valenciana, Escuela Superior de Diseño, Protección Civil, etc., y dada la limitación de espacio físico que tiene Los Molinos, se decidió no avisar a la Guardia Civil, que habitualmente solo asistían uno de los días, de los tres que dura las jornadas, dejando también a muchos grupos de los que iban sin esa presencia de la información.

Respecto a la no existencia de las Fuerzas Armadas, es fruto del cumplimiento del programa electoral con el que se presentaron a estas elecciones desde Guanyar Sant Vicent, donde la parte dedicada a juventud defienden y lee textualmente ‘desarrollar los valores pacifistas, antimilitaristas y de no violencia, negando cualquier colaboración a las campañas de reclutamiento para el ejército profesional así como la difusión entre los jóvenes y las jóvenes de los valores de instituciones de carácter militar o militarista’.

— **5 De D^a María Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 9.076 de 23.03.2016

En relación a la Xarxa Llibres, ¿en qué fecha tienen previsto comenzar a abonar las ayudas a los ciudadanos que las han solicitado?

Respuesta. D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: El plazo de recepción de solicitudes acaba el 14 de abril, ahora se están recepcionando todavía solicitudes y subsanando los errores y comunicándolo, en cuanto acabe el plazo empezarán ya a recibir el dinero las familias.

— **6 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 9.077 de 23.03.2016

Tras el anuncio de la concejala de Sanidad de crear un mapa de colonias felinas en San Vicente, ¿dónde tiene previsto ubicar dichas colonias?, ¿tiene previsto el ayuntamiento asumir



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

el coste del pienso para alimentarlos? En caso afirmativo, ¿han realizado una valoración del coste aproximado tanto del pienso como de los servicios de desinfectación y limpieza de estos espacios?

Respuesta. D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejala Delegada de Sanidad: La creación de un mapa de colonias felinas tiene como primer objetivo conocer de manera aproximada el número de felinos sin dueño y los lugares donde existe mayor proliferación. Esta localización se ha realizado con la colaboración de la asociación “Cinco hocicos” y no ha tenido coste económico para la Concejalía. Una vez valorado el número y localización frecuente de los gatos se ha valorado la necesidad de eliminar la ubicación de los mismos de algunos lugares, por ejemplo los existentes en los alrededores del Centro de Salud II y los que rondan en Centros Educativos.

Que la existencia de gatos en estos lugares se ha ido denunciando de manera continua durante muchos años, sin que las medidas adoptadas hasta ahora hayan supuesto la eliminación de los mismos. Que si las medidas tomadas por la Sra. Torregrosa mientras era Concejala para la eliminación o reducción de la población felina han resultado ineficaces, ella quiere poner en marcha esta iniciativa ya aprobada en otras poblaciones como Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria u otras más próximas como Torrevieja.

Que lo que se pretende es reordenar la costumbre de las personas de dejar comida y agua a los felinos por cualquier sitio de la localidad y ya que más o menos se tienen localizadas a las personas que practican este hábito, emplazarlas para que lo hagan única y exclusivamente en los lugares que se determinen que serán de fácil limpieza, mantenimiento, desinfección y desinsectación.

En cuanto a estos lugares específicos, no existe una decisión firme, ya que están pendientes de dar a conocer las modificaciones de la Ordenanza que pretenden realizar a las diversas asociaciones vecinales.

Una vez se determinen los lugares exactos, y se comprueba que puede suponer algún riesgo higiénico sanitario, se procederá su traslado a otro lugar adecuado. Que lo que se ha de entender es que no se trata de fomentar las colonias felinas de manera indiscriminada, sino todo lo contrario, su pretensión es responsabilizar a las personas aficionadas a poner comida, hacerlo única y exclusivamente en los lugares que se le indique y además utilizando pienso seco.

En lo relativo a si el ayuntamiento va a costear el pienso, la respuesta es no y en lo relativo al coste de desinsectación y desinsección de los lugares concretos, al ser espacios públicos se realizarán dentro de la contrata existente, que la gestiona la Mancomunidad, sin perjuicio de que puedan ordenarse las acciones puntuales que consideran necesaria tanto de desinfectación, de desinsección y desodorización.

— 7 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)
RE. 9.078 de 23.03.2016

Durante los últimos años el gobierno municipal del Partido Popular ha llevado a cabo una política activa en materia de movilidad sostenible. La última de las actuaciones fue la peatonalización del tramo de la calle Villafranqueza entre la calle Benlliure y General Ibáñez. ¿tiene previsto el equipo de gobierno seguir con este criterio llevando a cabo la peatonalización del tramo final de la calle Benlliure, para mejorar las condiciones de seguridad y el carácter peatonal de la plaza?

Respuesta. D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Se están estudiando las mejoras de condiciones de peatonalidad de la plaza, hay un proyecto que lo contempla y con ello la peatonalización definitiva de Benlliure, pero este año como se ha aprobado anteriormente, va a practicarse una inversión financieramente sostenible en el Parque Lo Torrent, se va a dejar esta plaza, la antigua Plaza Villafranqueza para más adelante, cuando exista disponibilidad presupuestaria y lo que también le informa es que se está estudiando la



mejora de la señalización horizontal en el último tramo de la calle Villafranqueza, el tramo de Mercadona-Plaza de la Cruz, que se llevará a cabo cuando exista disponibilidad presupuestaria.

— **8 De D^a María Manuela Torregrosa Esteban (PP)**
RE. 9.079 de 23.03.2016

1. Tras la negativa de la concejala de RRHH a la petición del grupo municipal del PP de asistir como invitados a la Mesa General de Negociación Común, que se produce después de afirmar la propia edil que el grupo popular estaría presente en cuanto lo solicitara. ¿A qué se debe el cambio de criterio de la concejala? Esta decisión ¿es compartida por el resto de grupos del equipo de gobierno?

2. ¿Podrían definir su postura ante esta decisión cada uno de los grupos políticos que conforma el equipo de gobierno?

Respuesta. D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Recursos Humanos: Es cierta la recepción de petición del grupo político municipal del Partido Popular para asistir como invitados a la Mesa General de Negociación Común. Es cierto que en la primera o segunda mesa de negociación común, puso de manifiesto la posibilidad de la presencia de su grupo político en la citada mesa, en caso de solicitarlo, pero también es cierto que no se ha citado el contexto en que se produjo esa afirmación. El Sindicato CSIF, solicitó estar presente sin voz ni voto en las mesas de negociación, dado que no había obtenido representantes de personal en las últimas elecciones, se les invitó y ante esa situación los representantes sindicales presentes manifestaron su disconformidad al respecto, en ese momento surgió por la parte sindical la pregunta respecto a la existencia de grupos políticos de la oposición o si no recuerda mal, citando particularmente al Partido Popular.

Puestos ya en antecedentes, contesta de una forma muy resumida a las dos preguntas con una sola respuesta. Con fecha 2 de marzo del año en curso, remití a la Portavoz Adjunta del grupo municipal del Partido Popular escrito contestando a su solicitud la cual leo textualmente *'en contestación a sus solicitudes porque fueron dos, pongo en su conocimiento que el equipo de gobierno no ha estimado favorablemente la petición de su grupo para asistir como invitados a las sesiones de la Mesa de Negociación Común en el ayuntamiento'*, las dos propuestas las llevó al equipo de gobierno y fundamentado en el acuerdo de los cuatro partidos, fue desfavorable.

— **9 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez(PP)**
RE. 9.080 de 23.03.2016

¿Qué crédito presupuestario tiene disponible a fecha de hoy el Ayuntamiento para Renta Garantizada de Ciudadanía, una prestación social destinada a cubrir necesidades básicas de personas sin recursos? ¿Tienen previsión de en qué fecha y cuantía incrementará la Generalitat estas ayudas?

Respuesta. D. David Navarro Pastor, Concejala Delegado de Bienestar Social: en cuanto a la cuantía inicial disponible para el año 2016 asciende a 123.487,60 €.

En cuanto a la segunda pregunta, si tienen previsión de en qué fecha y cuantía incrementará la Generalitat estas ayudas, por ahora no tienen ningún dato para poder informarle, no lo saben.

— **10 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 9.081 de 23.03.2016

Referente a los premios que se vienen concediendo desde hace años y que reconocen la labor y el esfuerzo de profesionales del comercio de San Vicente, ¿podría indicar cuál es el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

motivo por el que no se han convocado los Premios al Comercio 2015 teniendo asignación presupuestaria?

Respuesta. D^a M^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Comercio: Del presupuesto inicial de la partida presupuestaria premios becas y pensiones de estudios e investigación de comercio de 3.750 euros, se disponía a final de año de un saldo de 1.750 euros ya que 1.000 euros se destinaron a los premios de escaparatismo del 2014, más los 1.000 euros de los premios de escaparatismo de 2015, hacen una resta de 1.750, con lo cual, los premios que se tenían que dar, 5 premios de 500 euros, eran 2.500, no había suficiente, que era lo que pretendían. Dado que en la partida presupuestaria hay suficiente y se quería reconocer debidamente el esfuerzo de los comerciantes del municipio, se estudia la posibilidad de cambiar las modalidades de los premios o ampliarlas, se decidió posponer la convocatoria de los premios a mitad de este año 2016, con una dotación presupuestaria mayor, de 5.000 euros como crédito inicial en la partida anteriormente citada, se ha programado dotar de premios a la calidad en el comercio, a la integración urbano comercial, a la mejor trayectoria comercial, a la implantación de nuevas tecnologías, fomento de empleo y además quieren motivar a los comercios y empresas, con un premio a los que se muevan de mejor manera en las redes sociales, herramienta básica actualmente. Que además, tienen previsto continuar con el concurso de escaparatismo para este ejercicio y unos concursos que se realizarán a final de año.

— 11 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)
RE. 9.082 de 23.03.2016

¿Cuál ha sido el coste del slogan y el manual de aplicación de la marca “San Vicente del Raspeig, cree en ti”?

Respuesta. D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejala Delegado de Deportes: El logotipo de slogan ha tenido un coste de 400 euros más IVA y el manual de aplicación de la marca que tiene unas 60 páginas de diseño donde aparecen todas las camisetas de los clubes y camisetas de los deportistas de San Vicente y sus lugares de aplicación de esta marca, ha tenido un coste de 800 euros más IVA. Aprovecha la oportunidad para indicar al Sr. Pascual, que el creador de esta nueva marca del Patronato Municipal de Deportes, es el diseñador gráfico local Juan Miguel Simarro Martínez, creador también del diseño de las tapas protectoras de Bicisanvi, ‘*San Vicente del Raspeig cree en ti*’, que nace como una marca con el objetivo de que todos los clubes y deportistas que obtengan una subvención municipal, porten en sus camisetas y equipaciones una marca que les una y les identifique de manera transversal.

— 12 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)
RE. 9.083 de 23.03.2016

Desde el pasado mes de julio hay naves y despachos libres en el Vivero Municipal de Empresas. ¿A qué se debe el retraso en la ocupación de dichos espacios? ¿En qué fecha está previsto que se incorporen los nuevos emprendedores?

Respuesta. D^a M^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Hasta el 31 de diciembre de 2015, no se quedaron disponibles naves. Concretamente dos de ellas, la nave 5 y la nave 7, el resto de las naves estaban y siguen estando ocupadas a fecha de hoy. Sí que habían disponibles 3 despachos, pero se tenía que abrir una nueva convocatoria para poder admitir solicitudes. Dicha convocatoria se aprobó y se publicó el 22 de diciembre de 2015. Durante el mes de enero se presentaron 3 solicitudes para naves y 1 solicitud para despacho. La comisión de selección una vez presentadas las solicitudes, correspondientes al mes de enero, se reúne la primera semana de febrero de 2016, para estudiar los proyectos y seguir con el procedimiento de admisión aprobado en su momento, el cual contiene varios trámites que necesitan un determinado plazo entre los cuales se encuentra: la propuesta de la comisión de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

selección de la solicitudes presentadas, según acta fecha 5 de febrero de 2016, aprobar por decreto de alcaldía la admisión de las solicitudes presentadas a propuesta de la comisión de selección, publicar dicha relación de solicitudes admitidas, dar un plazo de alegaciones desde su publicación, según establece el procedimiento de admisión, finalmente estudiar y proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los espacios disponibles a aquellos proyectos que haya determinado la comisión de selección en su acta de fecha 22 de marzo de 2016, adoptar el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno de fecha 29 de marzo.

Como contestación a la primera pregunta, indica que se siguen con los trámites y plazos marcados por el procedimiento de admisión y no es posible la adjudicación por Junta de Gobierno Local de los espacios sin el cumplimiento exhaustivo de dichos trámites y plazos. Una vez aprobada por Junta Local la adjudicación de los espacios y notificado dicho acuerdo a los interesados, éstos y según se establece en el procedimiento de admisión, dispondrán de un mes para formalizar el contrato de prestación de servicios y de dos meses más a contar desde el día siguiente a la firma del contrato para incorporarse a las instalaciones del Vivero.

A la segunda pregunta, indica que no pueden dar una fecha concreta y sí indicar que el plazo para incorporación de los nuevos emprendedores podría alargarse, aunque no es del gusto de nadie que se alargue.

— **13 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 9.084 de 23.03.2016

Ante el anuncio de la Conselleria de que los ayuntamientos asumirán la valoración de las personas en situación de dependencia, ¿tiene previsto el Ayuntamiento de San Vicente incrementar los medios humanos para realizar estas valoraciones? ¿Les ha comunicado la Conselleria a partir de qué fecha asumirá nuestro Ayuntamiento esta competencia?

Respuesta. D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social: La subvención nominativa al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el mantenimiento de los servicios especializados de atención a la dependencia, financiará para este ejercicio 2016 la contratación de 2,5 jornadas de trabajo, lo que supone media jornada de un trabajador social más con respecto al ejercicio 2015.

En cuanto a la segunda pregunta, si se les ha comunicado por parte de Consellería a partir de qué fecha asumirá el ayuntamiento esta competencia de realizar valoraciones, indica que de forma oficial no se lo han comunicado, pero de forma oficiosa que se ha comunicado a los trabajadores sociales de dependencia, que será a partir del mes de mayo y que en estos momentos dichos técnicos están realizando esta formación.

— **14 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 9.085 de 23.03.2016

Tras haberse presentado a valoración las ofertas para la contratación del contrato de “*retirada, tratamiento y descontaminación de vehículos considerados como residuos sólidos urbanos en abandono*”, ¿tiene la concejalía de Seguridad Ciudadana intención de depositar dichos residuos en alguna parcela concreta distinta a la que actualmente se utiliza? En caso afirmativo, ¿podría detallar qué parcela?

Respuesta. D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: La respuesta es no, simplemente eso fue una idea que se lanzó, pero la mesa de contratación de hoy mismo ya ha agilizado este contrato de retirada, tratamiento y descontaminación de vehículos y entonces no será necesario efectuar ese depósito en ningún lugar.

— **15 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**



RE. 9.087 de 23.03.2016

1. ¿Cuántos niños están inscritos en la modalidad de futbol sala de la fase de liga de los Juegos Deportivos Escolares?

2. ¿Cuántos han participado en cada una de las actividades multideporte (hockey, orientación y balonmano) celebradas durante la fase de liga?

Respuesta. D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: A la primera pregunta, en la fase de liga escolar de futbol sala, los inscritos son 106 benjamines, que son alumnos de tercero y cuarto de primaria y 75 alevines que son alumnos de quinto y sexto de primaria.

A la segunda pregunta, en las jornadas de hockey, la participación fue de 45 alumnos en las dos semanas diferentes, divididos en tres grupos de aprendizaje, en las jornadas de orientación el total número de alumnos fue de 48 escolares y en las jornadas de balonmano participaron 40 alumnos en la primera sesión y 35 en la segunda. Comenta que estas jornadas se han celebrado durante los sábados en el Complejo Deportivo Sur, que se ha acercado gente a una instalación que estaba algo aislada y que además los escolares acuden con sus padres y familiares generándose un ambiente bonito deportivo y le indica al Sr. Pascual que está seguro que valora, lo han comentado durante esas jornadas algún sábado por la mañana.

20.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** indica a la Sra. Gutiérrez que ha habido una pregunta que ha formulado por escrito y considera que no ha sido respondida. La primera que decía por qué no se ha considerado la petición de la asociación de vecinos ha quedado clara, si se les ha comunicado su desestimación ha quedado clara, si se han valorado otras ubicaciones ha quedado clara, pero si se ha tenido en cuenta la opinión de las empresas afectadas del polígono antes de ubicarlo en este lugar, hacía referencia lógicamente a si se había comunicado a través de la EPI, de la Asociación de Empresarios del Polígono Industria, al considerar igual que es de lógica el que se le plantee o comunique a las asociaciones de vecinos el corte de una calle, básicamente porque son los que van a estar directamente afectados Consideran, que también se debería haber comunicado o al menos oído la opinión de los empresarios que tienen sus establecimientos ubicados en la zona afectada por este rastrillo. Y en relación a lo de amplitud de miras, indica que él tiene más edad que ella y le dice que no demuestra amplitud de miras quien pregunta, no quien afirma.

D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejal Delegada de Sanidad: contesta que como ya comentó el otro día, aún no se tiene la localización del rastro definitiva, aún está en estudio, en la primera fase, que cuando esté la ubicación definitiva se informará a los residentes de la zona o a los empresarios. Y que como ha comentado varias veces, la Concejalía está abierta y si creen que tienen un problema o no están de acuerdo, pueden ir cuando quieran.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** le agradece a la Sra. Zambrana, el mantenimiento de ese personal para el archivo municipal, pero como contestan por separado, la pregunta evidentemente estaba relacionada, el equipo de gobierno mantiene el personal, esas dos personas y la siguiente pregunta era que cuándo van a iniciar el traslado, y que cuándo estas personas van a estar incorporadas para iniciar el traslado. Que deduce que no saben cuándo y que el Partido Popular sí había previsto y que no se sabe cuándo se va a iniciar ese traslado.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Recursos Humanos: las plazas ya estaban, faltan las personas que las ocupan, pero el proceso de selección ya lo debatirá en el equipo de gobierno, eligiendo el que sea el más rápido para que puedan acceder a las plazas por sus propios méritos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

El Sr. Carbonell Pastor: insiste en la pregunta de cuándo esas personas podrán iniciar el traslado, es decir, cuanto tiempo va a estar el edificio vacía, sin ocupar.

La Sra. Zambrana Torregrosa: señala que el plazo, no lo puede indicar.

- **D^a Mariela Torregrosa Esteban (PP):** pregunta al Sr. Martínez sobre la rehabilitación del local de la calle Balmes. Quiere saber en qué consiste dicha rehabilitación, el plazo estimado de finalización y si va a tener un uso nuevo o va a seguir siendo destinado al uso que tenía actualmente

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: aclara que no es rehabilitar, lo que se va a hacer es pintar, porque el amarillo y azul es horroroso y ahí no se puede hacer nada. Que la idea es darle más uso, porque ese local ahora mismo solo lo usan las asociaciones juveniles, porque es de los pocos que el ayuntamiento te deja la llave, vas abres y cierras cuando quieres porque allí solo hay material de las propias asociaciones. Que la idea es ampliar un poco ese uso. Que se están viendo distintas posibilidades y estarán en este año, pero no es una rehabilitación, es una lavada de cara. Que si ha dicho rehabilitación, no era la palabra que quería utilizar.

-**D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** quiere hacer un ruego en aras de la transparencia, en aras de la estética: Los Concejales del grupo Popular entienden y creen que todos los Concejales de esta corporación tienen acceso directo a los expedientes, de los acuerdos que se toman en Junta de Gobierno, por escrito. Indicando que el otro día acudió a ver al Concejal y se le dijo que lo hiciera por escrito. Que ya que el equipo de gobierno presume mucho de transparencia y de estética, indica que fue a ver un expediente de Junta de Gobierno en el que se está llevando a cabo un programa de empleo y que preguntó si había colaboración con la Concejalía de Empleo en el que se ha contratado a una psicóloga por importe de veintiún mil y pico euros, y quería tener información de ese expediente, ya está cursada la solicitud por escrito y ruega que cuando puedan se la remitan.

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social: matiza que no es una psicóloga, que son dos, que la Sra. Escolano estuvo hablando con él de lo que había en Junta de Gobierno y que él se lo mostró, indicándole que el cauce formal es solicitarlo por escrito. Que una cosa es la transparencia y otra incumplir la legislación y que hay leyes que no gustan aunque les llamen radicales extremistas, pero las acatan, que lo que quieren intentar es cambiarlas ya que esa ley no la ha puesto su partido. Y aclara, a preguntas de la Sra. Escolano que son dos psicólogos a media jornada.

- **Saturnino Álvarez Rodríguez, (PP):** pregunta al Sr. Alcalde que han leído en prensa y en la web municipal una noticia en la que afirmaban que existe una normativa del año 2015 en la que se impide poner el nombre de una calle a personas que no hayan fallecido. Y pide que aclare a que normativa se refiere y en qué fecha se aprobó.

El Sr. Alcalde: indica que le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Álvarez Rodríguez: ruega que en el caso de que no fuese así, se rectificara para no confundir a la gente.

El Sr. Alcalde: indica al Sr. Álvarez que si no son capaces de contestar a esa pregunta harán la rectificación oportuna.

D^a Mariela Torregrosa Esteban (PP): que ante la respuesta que le ha dado el Sr. Martínez Serra de no invitar a las Fuerzas Armadas, que solo ha hablado de su grupo político e indica que el gobierno es un cuatripartito y quiere saber si se rige por el programa electoral del Concejal que está en ese área o se lleva a consenso como ha dicho la Sra. Zambrana, que otros temas se llevan como por ejemplo como el que no asistan cuando ella sí nos había invitado. Le gustaría saber si esto se rige por el programa electoral solo de GUANYAR, de que una salida profesional



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

que está establecida como tal, que los jóvenes tienen opción a elegir y con esta decisión se está mermando la libertad del joven, porque habrá alguno que quiera ser militar. Y que si se gobierna para todos los jóvenes, o solo para los que votaron a su partido.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: le contestará parcialmente porque no puede hablar por el resto de grupos. Que la Sra. Torregrosa Esteban sabe que han estado gobernando mucho tiempo y que duda que cualquier cosa que ella hiciera se lo contara al resto de sus catorce compañeros, y en el cuatripartito pasa lo mismo, las decisiones diarias no solo de la Concejalía de Juventud, sino de todas, no están continuamente llamándose entre todos para ver que hacen con esto o con aquello, ya que el funcionamiento debe ser más ágil. Que eso fue una decisión de él, y que sí fue consultada con su grupo donde todos estaban de acuerdo y que él se guía por su programa que es por lo que los ciudadanos les votaron y también por el programa del resto de grupos políticos de este ayuntamiento y que su idea es gobernar para todos, impulsar que en este municipio hayan asociaciones que tengan ganas de crear un consejo de juventud local, que el Partido Popular boicoteó sistemáticamente durante todos sus años de gobierno, estando la Sra. Torregrosa Esteban de Concejal y estando el anterior responsable del área que era José Juan Zaplana, que esa es la idea de este equipo de gobierno, darle pluralidad a que todos los jóvenes puedan decidir y que cuando terminen el estudio que está en las últimas fases, se convocará a todos los grupos políticos, a las juventudes de todos los grupos incluidos en el suyo. Que la oferta podría ser mucho más amplia, hay gente probablemente que quiera trabajar en el ejército, también habrá gente que quiera ser astronauta, habrá gente que quiera ser médico, habrá gente que quiera ser barrendero, pero hay muchos oficios en los que nos es imposible asistir a todos.

Considera que su papel no es mandar gente a que se mate por ahí pegando tiros y esa es su opinión, una opinión muy particular y muy personal. Y que cuando una persona acude a Los Molinos y solicita asesoramiento para buscar una salida profesional, se les informa absolutamente de todas las profesiones, absolutamente de todas, es decir, si mañana llega una persona a Los Molinos y dice, mi idea es dedicarme a trabajar en las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, se les informará del ejército de tierra, del de aire, de las fuerzas armadas, de la Policía Nacional, del EME, y de la Guardia Civil, no se le va a negar la información a nadie. Lo que cree es que no se puede hacer apología de grupos militaristas y eso es una decisión política y las decisiones políticas se toman para todos.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Ruega, dirigido a la concejala de Sanidad que cree que le ha aludido diciendo que ella no pudo acabar con el problema de los gatos, que tuviera claro que lo primero que tiene que hacer es modificar la Ordenanza porque como está en la actualidad, eso no lo permite, y segundo, que ella peleó mucho por los problemas de salubridad de este ayuntamiento. El problema de los gatos, es que son autosuficientes y que se buscan la vida, por eso se origina un problema de salud importante y producía muchas quejas ciudadanas, presencia de ratas, de muchas palomas. Dice que el pienso que hay en los gateros, la rata no distingue si se lo han puesto al gato o a ella, y habrá un problema muy importante de colonias felinas, que le gustaría que quedara en acta porque se va a producir. Que según donde se ubiquen las colonias y según donde se vaya a poner el pienso, cuando era Concejal le ha costado mucho capturar, esterilizar y que la protectora se los llevara, ha peleado en colegios, donde molestan porque hay areneros y los niños juegan, en donde hay personas que tienen enfermedades y los gatos transmiten muchas y va a ser un problema por eso ruega que cuando se localicen las colonias felinas y se ponga en marcha con esos carnets tan maravillosos que se van a repartir para los gateros, hay que tener mucho ojo donde se ponen las colonias felinas porque se ocasionará un problema grave de ratas y de palomas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de marzo de 2016

Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús J. Villar Notario

José Manuel Baeza Menchón